

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370<sup>a</sup>

**Sesión 63<sup>a</sup>, en miércoles 5 de octubre de 2022**

Ordinaria

(De 16:30 a 19:19)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y  
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR; JULIO  
CÁMARA OYARZO, SUBROGANTE, Y ROBERTO BUSTOS LATORRE,  
ACCIDENTAL*

---

### ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3163
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3163
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3163
IV. CUENTA.....	3163
Solicitud de rechazo a reportaje emitido por TVN donde se entrevista a excarabine- ro por su responsabilidad en hechos que afectaron integridad de Senadora Fabiola Campillai .....	3169

**V. FÁCIL DESPACHO:**

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Flores, Castro González, Chahuán, Kast y Macaya, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N°s. 18.933 y 18.469 con el objeto de modificar el nombre del Servicio de Salud de Valdivia (15.344-11) (se aprueba en general).....	3174
--	------

**VI. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación (13.982-25) (se aprueba en general)...	3175
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.442, Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria, con el objeto de interpretar su artículo 100 e introducir otras enmiendas (15.254-14) (se aprueba en general y en particular).....	3192
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que establece un derecho a descanso reparatorio para trabajadores de la salud del sector privado, como reconocimiento a su labor durante la pandemia de COVID-19, en las condiciones y con los efectos que señala (14.943-11) (se aprueba el informe de la Comisión Mixta).....	3197
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que prohíbe informar las deudas contraídas para financiar atenciones de salud (14.211-11) (se aprueban las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputadas y Diputados).....	3203

**VII. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3206
Fórmula para suplementar recursos destinados a transporte de pacientes en diálisis. Oficio (observaciones de Senadora señora Sepúlveda).....	3207
Calificación jurídica de territorio especial para Región de Arica y Parinacota. Oficios (observaciones de Senador señor Durana).....	3207
Investigación sobre aumento de precios de pasajes en vuelos nacionales y posición dominante de empresa Latam en Región de Magallanes. Oficios (observaciones de Senador señor Bianchi).....	3209

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.– Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre la República de Chile y la República del Paraguay, sobre Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir, suscrito en Santiago de Chile, el 1 de diciembre de 2021 (15.151-10).
- 2.– Moción de los Senadores señores Kast, Espinoza, Keitel, Kusanovic y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, con el objeto de agravar la pena del delito de estafa, en el caso que indica (15.399-07).
- 3.– Moción de los Senadores señores De Urresti, Elizalde, Saavedra y Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.357, que tipifica crímenes de lesa humanidad y genocidio y crímenes y delitos de guerra, con el objeto de consagrar el principio de retroactividad (15.402-07).
- 4.– Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios y permite flexibilizar convenios de pago por impuestos adeudados, para apoyar la reactivación de la economía (15.259-03).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Retamales, Karim  
 —Campillai Rojas, Fabiola  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro González, Juan Luis  
 —Castro Prieto, Juan Enrique  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Edwards Silva, Rojo  
 —Elizalde Soto, Álvaro  
 —Espinoza Sandoval, Fidel  
 —Flores García, Iván  
 —Gahona Salazar, Sergio  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Gatica Bertin, María José  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Keitel Bianchi, Sebastián  
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro  
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Macaya Danús, Javier  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Núñez Arancibia, Daniel  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José  
 —Pascual Grau, Claudia  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Saavedra Chandía, Gastón  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo  
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra  
 —Soria Quiroga, Jorge  
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique  
 —Velásquez Núñez, Esteban  
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, la Ministra de Salud, señora Ximena Aguilera Sanhueza, y el Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Carlos Montes Cisternas.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, titular; el señor Julio Cámara Oyarzo, subrogante, y de Prosecretario y Secretario General accidental, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:30, en presencia de 23 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Las actas de las sesiones 58<sup>a</sup>, ordinaria, en 27 de septiembre de 2022; y 59<sup>a</sup>, especial, y 60<sup>a</sup>, ordinaria, ambas en 28 de septiembre de 2022, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Me pareció poco solemne hacerlo ayer en medio de la sesión; por tanto, al iniciar la que ahora nos convoca -y creo que es lo que corresponde-, quiero expresarle nuestras condolencias al Senador Rafael Prohens por la partida de su madre, Berta Espinoza.

Reciba un abrazo, Senador Prohens, y esperamos que, junto a su familia, obviamente puedan enfrentar esta situación, tan triste.

En nombre de la Corporación, le reitero nuestras condolencias.

#### IV. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

*Diez Mensajes de S.E. el Presidente de la República*

*Con el primero, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que autoriza la búsqueda activa de casos en la comunidad y el diagnóstico precoz del COVID-19 en mayores de 14 años, sin el consentimiento de los padres o curadores (Boletín N° 15.097-11).*

*Con el segundo, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de reforma constitucional que sustituye el artículo 66 de la Carta Fundamental, en relación con los quorum necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se indican (Boletines Nos 15.188-07 y 15.207-07, refundidos).*

*Con el tercero, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares (Boletines Nos 13.212-07 y 13.213-07, refundidos).*

*Con los siete últimos, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:*

*-El que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290 (Boletín N° 9.252-15).*

*-El que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).*

*-El que prohíbe informar las deudas contraídas para financiar atenciones de salud (Boletín N° 14.211-11).*

*-El que modifica la ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas (Boletín N° 10.634-29).*

*-El que modifica las leyes Nos 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y 20.417 que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente, con el propósito de exigir Resolución de Calificación Ambiental a los proyectos evaluados o aprobados con anterioridad a la creación de la actual Institucionalidad Ambiental (Boletín N° 13.652-12).*

*-El que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación (Boletín N° 13.982-25).*

*-El que crea el Seguro de Salud Catastrófico a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA (Boletín N° 12.662-11).*

**—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

*De la Honorable Cámara de Diputados*

*Con el que informa que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que modifica el plazo de rendición de cuentas de los aportes para los Cuerpos de Bomberos de Chile, correspondiente al Boletín N° 15.313-05 (con urgencia calificada de “suma”).*

**—Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.**

*De la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos*

*Responde inquietud del Honorable Senador señor Kuschel, en relación con la fiscalización de los clubes de pesca, caza y tiro de la Región de Los Lagos, y de sus deportistas.*

*Del señor Ministro de Agricultura*

*Atiende planteamiento del Honorable Senador señor Flores, acerca del apoyo a los equipos técnicos del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) en materia de gasto de combustible y mantención de vehículo.*

*Responde consulta del Honorable Senador señor Kuschel, sobre los proyectos en categoría de abandono o renuncia entre los años 2020 y 2022, en la región de Los Lagos.*

*Del señor Director Nacional de Vialidad*

*Informa solicitud de la Honorable Senadora señora Rincón, relativa al estado de avance correspondiente a los caminos locales que indica, de las comunas de San Rafael y Pelarco.*

*Del señor Superintendente del Medio Ambiente (S)*

*Contesta consulta de la Honorable Senadora señora Allende, sobre si la empresa de transportes que se indica, responsable de un accidente fatal ocurrido el 10 de julio del año en curso en la comuna de Concón, contaba con los requisitos que exige la normativa para el transporte y tratamiento de sulfhidratos de sodio.*

*Del Presidente del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias*

*Comunica Resolución N° 8, de 26 de agosto de 2022, que regula uso y destino de las asignaciones parlamentarias.*

**—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

#### *Informe*

*De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre la República de Chile y la República del Paraguay, sobre Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir, suscrito en Santiago de Chile, el 1 de diciembre de*

*2021 (Boletín N° 15.151-10).*

**—Queda para Tabla.**

#### *Mociones*

*De los Honorables Senadores señores Kast, Espinoza, Keitel, Kusanovic y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, con el objeto de agravar la pena del delito de estafa, en el caso que indica (Boletín N° 15.399-07).*

*De los Honorables Senadores señores De Urresti, Elizalde, Saavedra y Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.357, que tipifica crímenes de lesa humanidad y genocidio y crímenes y delitos de guerra, con el objeto de consagrar el principio de retroactividad (Boletín N° 15.402-07).*

**—Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

#### *Comunicación*

*Del Honorable Senador señor Bianchi, Jefe del Comité Independientes, con la que solicita un pronunciamiento de la Sala de la Corporación con el objeto de rechazar el reportaje emitido ayer por Televisión Nacional de Chile (TVN), en donde se entrevistó al ex funcionario de Carabineros, señor Patricio Maturana, en cuanto a su responsabilidad en los hechos acontecidos durante el estallido social que afectaron la integridad de la Honorable Senadora Señora Campillai, representando, además, el actuar de los editores responsables de este programa en un medio de comunicación público.*

El señor ELIZALDE (Presidente).— Si le parece a la Sala, vamos a esperar al Senador Bianchi para que explique este punto y sobre esa base resolver.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Es todo, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Con eso termina la lectura de la Cuenta.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, solicito autorización de la Sala para ampliar el plazo para la presentación de indicaciones al proyecto sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (boletín N° 11.077-07), hasta este viernes, 7 de octubre, a las 12 horas.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En la Secretaría de la Comisión, tengo entendido.

*(La Senadora Ebensperger asiente con la cabeza).*

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

La Comisión de la Mujer y Equidad de Género, en sesión de ayer martes, acordó solicitar a la Sala autorización para el cambio de tramitación del proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años, conocido como “Ley Sayén”.

Es decir, una vez que sea despachado en particular por la Comisión de Derechos Humanos, que se reemplace su envío a la Comisión de Seguridad Pública para que sea visto por la Comisión de la Mujer y Equidad de Género en atención a que la materia regulada está directamente relacionada con la perspectiva de género.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Ebensperger, tiene la palabra sobre este punto.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Me gustaría que esto quedara pendiente, que no se acordara todavía, para conversar con la Presidenta de la Comisión de la Mujer y con el Presidente de la Comisión de Constitución, porque más que un tema de seguridad, la modificación del Código de Procedimiento Civil o del Código Procesal Penal es una materia de competencia de la Comisión de Constitución.

Entonces, no me quiero oponer; deseo conversar antes de que se tome la decisión, si fuera posible, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Bueno, esperaremos a que se reúnan los Presidentes de las referidas Comisiones y nos hagan una propuesta.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Prohens.

El señor PROHENS.— Gracias, Presidente.

Quiero pedir permiso a la Sala para que la Tercera Subcomisión Mixta de Presupuestos pueda sesionar en paralelo con la Sala hoy día, desde las 19 hasta las 21 horas.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habrá acuerdo para que dicha Subcomisión sesione paralelamente con la Sala?

A partir de las siete de la tarde.

—**Así se acuerda.**

**SOLICITUD DE RECHAZO A  
REPORTAJE EMITIDO POR  
TVN DONDE SE ENTREVISTA A  
EXCARABINERO POR SU  
RESPONSABILIDAD EN HECHOS  
QUE AFECTARON INTEGRIDAD DE  
SENADORA FABIOLA CAMPILLAI**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Bianchi.

Pero antes quiero hacerle presente que leímos en la Cuenta su solicitud y, previamente a

adoptar una decisión, propuse que usted tomara la palabra para explicar el fundamento respecto del programa de televisión que fue transmitido por Televisión Nacional de Chile, en que se entrevistó a un exfuncionario de Carabineros, el señor Patricio Maturana, en cuanto a su responsabilidad en los hechos acontecidos durante el estallido social que afectaron la integridad de la Honorable Senadora Campillai.

Así que no sé si está pidiendo intervenir sobre este mismo punto, pero le voy a dar la palabra; y si pudiera referirse al tema, se lo agradecería.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidente.

Sí, lo que pasa es que estaba en sesión de la Comisión de Zonas Extremas, en forma paralela con la Sala. Pero, efectivamente, considero necesario, y le pido el espacio de tiempo para considerar también esta situación, respecto de la cual vengo a exponer -pido silencio ahí, por favor- en mi calidad de jefe del Comité Independientes, que también integra la Senadora Campillai, hacerse cargo de una acción que nos parece atentatoria por parte del canal estatal, TVN...

Reitero, por favor, silencio, porque no es fácil concentrarse. ¡No se dan ni cuenta de que estoy pidiendo silencio...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¡Silencio a la Sala, por favor!

El señor BIANCHI.— No se dan ni cuenta de que están...

El señor ELIZALDE (Presidente).— Por favor, les pediría guardar silencio a los Secretarios de las Comisiones de Agricultura y de Gobierno, así como al Senador Kast.

Gracias.

Adelante, Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Bueno, en mi calidad de jefe del Comité Independientes, que integra la Senadora Campillai, debo señalar que consideramos que la acción de Televisión Nacional, canal estatal, es atentatoria, ya que el día de ayer se emitió una entrevista a Patricio Maturana, quien, como funcionario de Carabineros,

disparó al rostro y mutiló a la actual Senadora Fabiola Campillai, en el contexto de la represión a las manifestaciones ocurridas durante el estallido social.

En un intento fracasado de lavado de imagen, previo a la lectura de la sentencia de Maturana, Televisión Nacional victimizó a un violador de los derechos humanos.

A mayor abundamiento, sin un atisbo de culpa, actuando de forma soberbia y no asumiendo responsabilidad alguna, el declarado culpable de violación de los derechos humanos, en uno de los casos más emblemáticos de brutalidad policial cometidos durante el estallido social, nos dice no tener arrepentimiento alguno.

Su testimonio nos resulta casi un nuevo disparo que reabre el dolor y obliga a nuestra colega a revivir aquel momento, que marcó su vida para siempre.

Victimizar a un criminal es una falta a la ética tanto personal como profesional, pues el periodismo jamás debe ser imparcial frente a las violaciones de los derechos humanos.

El Senado debe siempre rechazar y reprochar conductas que vulneren derechos fundamentales de sus integrantes, independiente de la temporalidad de los hechos acontecidos.

Por todo lo anterior es que, en mi calidad de jefe del Comité Independientes y actuando como Senador de la República, solicito a esta Corporación se sirva emitir un rechazo tajante al reportaje emitido por Televisión Nacional, en que se victimiza a un violador de derechos humanos, más aún en el escenario previo a la lectura de su sentencia; y al mismo tiempo, condenar el actuar de los editores responsables del reportaje, por cuanto la revictimización de una persona cuyos derechos humanos han sido transgredidos no puede ser una conducta permitida dentro de los medios de comunicación nacionales y mucho menos en aquellos que forman parte del Estado.

Muchas gracias, Presidente.

El señor MOREIRA.— ¡Comités!



El señor ELIZALDE (Presidente).— Voy a consultar a la Sala si le parece acceder a lo solicitado por el Senador Bianchi en su condición de jefe del Comité Independientes.

El señor COLOMA.— ¡Que lo vean los Comités!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— No tengo ningún problema en que emitamos una opinión; pero yo pediría que el próximo viernes, pasado mañana, veamos ese asunto en la reunión de Comités y se tome una decisión.

No hay ninguna intención de obstaculizar el tema; pero creo que es mejor que lo veamos entre Comités, porque tenemos que fijar posturas para el futuro también respecto del caso de otros Senadores, en situaciones total o radicalmente distintas, ya que puede darse el caso al revés.

Así que yo solicitaría que el viernes tomáramos una decisión sobre el particular.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Macaya, tiene la palabra.

El señor MACAYA.— Sobre este asunto, Presidente, yo he tenido la oportunidad de solidarizar con la Senadora Campillai, no solamente a partir de su lamentable situación y de los hechos de los que fue víctima, que obviamente nadie en esta Corporación puede minimizar. Y también lo hice la semana pasada a propósito de las amenazas y funas que se le habían efectuado en redes sociales.

Sin embargo, creo que, habiendo resoluciones judiciales pendientes -porque entiendo que no es solamente la sentencia: también hay eventuales recursos pendientes, o sea, no es un caso donde haya sentencia ejecutoriada-, sería complejo una señal de esta Corporación en términos de que *ex ante* se emita un pronunciamiento a este respecto.

A mí me parece bien lo que ha señalado el Senador Moreira: discútanlo en el marco de los Comités; pero creo que sería una señal equivocada la intervención en asuntos judiciales.

Así como hemos solidarizado con la situación personal de la Senadora, con las amenazas de que fue objeto, me parece que, existiendo una causa que se halla pendiente de resolución en la justicia, sería una señal compleja que se podría enviar desde este Senado.

Creo que ello no es correcto.

El señor MOREIRA.— Se puede tomar como una censura.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, vamos a tener que pasar este tema a los Comités, que se reúnen este viernes, para fijar ahí una postura.

¿Habría acuerdo de la Sala para que los Comités establezcan una postura sobre el particular?

Senadora Pascual, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.— Presidente, yo no me niego a que este tema sea visto por los Comités; sin embargo, quiero plantear mi preocupación al respecto.

Se puede revisar, a lo mejor, incluso una redacción que deje a todos en posibilidad de llegar a acuerdo; pero creo que lo expresado por el Senador Bianchi sobre lo ocurrido en el día de ayer es bastante grave, porque, en definitiva, es una queja con respecto al canal público, el canal de todos y de todas.

Es bien violento el reportaje.

A mí me tocó verlo en vivo y en directo cuando lo estaban transmitiendo, y de verdad que fue bien compleja la situación.

Entonces -insisto-, si este asunto lo ven los Comités, pido, por favor, que no se relativice, porque tiene que ver con una situación de derechos humanos, donde en efecto hay hechos absolutamente acreditados. Reitero: yo vi el reportaje, y a mí me pareció que había en él un intento totalmente consciente de victimizar al victimario.

Por lo tanto, creo que contar así la historia a nuestro país y a las nuevas generaciones no corresponde.

En consecuencia, pido que esto que señalo se tenga muy muy en cuenta a la hora de la

discusión de los Comités.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— Yo le encuentro toda la razón a la Senadora Pascual. No hay ningún problema en ver este asunto. Pero yo también quiero decir que, independiente de la solidaridad y de poner en primer lugar el tema de los derechos humanos, como señala Su Señoría, estamos hablando también de los editores, y sería un cuestionamiento a la libertad de expresión, respecto de lo cual generalmente se quejan los medios.

Entonces, sin relativizar -como dice ella- este asunto, hay asimismo una cuestión relacionada con la libertad de expresión: estaríamos cuestionando a los editores.

Por lo tanto, el día de mañana, frente a cualquier otra situación que le pase a cualquier Senador con un medio de difusión, aunque sea distinta, se podrían tomar ciertas decisiones.

Me gustó lo que dice la Senadora Pascual: busquemos una redacción que sea acorde. Así no va a haber ningún problema ni tampoco se demorará la resolución de este tema.

El compromiso es que definimos esto el próximo viernes, a las tres de la tarde.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Propongo lo siguiente...

Senador Saavedra, tiene la palabra.

El señor SAAVEDRA.— Gracias, Presidente.

Solidarizo con mi colega Senadora, quien perdió la vista en las revueltas sociales por un disparo de un policía; no podemos negar eso, y hoy día estamos acá reivindicando el derecho a que sea respetada ante una violación de sus derechos por la forma destemplada como se emitió un mensaje.

Pero es ella, la Senadora; sin embargo, hay otros tantos a los que les pasó lo mismo y que no son Senadores o Senadoras.

Entonces, para la discusión que realicen los Comités debiera tenerse a la vista una razón equilibrada, que se halla relacionada con el

respeto a los derechos humanos de todas y todos, más allá de la posición social que se tenga dentro del país.

Creo que este no solamente es un problema de la Senadora Campillai, sino también de muchas y muchos chilenos que padecieron esta situación y que hasta el día de hoy no tienen una representación pública y una reparación respecto de lo que ocurrió del 18 de octubre en adelante.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Campillai.

La señora CAMPILLAI.— Buenas tardes, Señor Presidente.

Por intermedio suyo, quiero decirle al Senador Macaya que aquí hubo una investigación por más de dos años que no tan solo hizo la PDI, por cuanto ella la realizó en conjunto con el Instituto Médico Legal, con la Universidad de Chile y con el INDH. Y todos llegaron a la misma conclusión, con pruebas y con testigos que ofreció el Ministerio Público, mientras que los testigos que ofreció la defensa de Maturana nunca se presentaron, y de los peritos que también ofreció, solo uno llegó a la audiencia.

El veredicto que dio el tribunal fue unánime; los tres jueces que participaban tuvieron el mismo veredicto.

Por lo tanto, aquí no podemos relativizar lo que ocurrió ayer, porque esto hoy me aconteció a mí, pero mañana va a suceder con todos los casos de violaciones a los derechos humanos que ocurrieron en Chile.

No podemos apoyar a un violador de derechos humanos que hoy ni siquiera se arrepiente de lo que hizo, al que ni siquiera le va a alcanzar la vida para pagar lo que hizo, porque son doce años, a los cuales estamos apelando. ¡Pero yo voy a vivir toda la vida ciega! ¡Voy a vivir toda la vida sin gusto ni olfato! ¡Tengo secuelas de por vida! No puedo ver a mis hijos crecer. Jamás voy a tener la opción de conocer a mis nietos. Y eso sí lo van a poder hacer ustedes. ¡Sí lo podrá hacer usted, Senador Macaya! Yo no lo voy a poder hacer.

¡Una y otra vez en este país hay que revictimizarse para que entiendan el dolor que uno siente! ¡Es un dolor tremendo, que vas a llevar de por vida!

Además, debo enfrentarme a tiktoks tremendos con mentiras, que fueron demostradas por un juicio.

¡Hasta cuándo tenemos que hacer lo mismo!

¡Hay más de cuatrocientas víctimas de trauma ocular! ¡Hay más de sesenta muertos entre las víctimas! ¿Qué les decimos a las familias? ¡Relativizamos las violaciones! ¿Les vamos a dar esa respuesta?

Se dice: “No, que el canal tiene derecho a expresarse”. Se habla de la libertad de expresión.

¿Y qué pasa con nosotros? ¿No tenemos derecho por ser pobres? ¿No tenemos derecho por ser gente humilde, trabajadora, que un día creyó o quiso creer que esto podía cambiar?

¡Eso no puede ocurrir!

Hoy soy su colega, y ustedes han visto la manera en que yo he tenido que llegar acá, todos los cambios que se han hecho, porque yo no puedo caminar sola, porque muchas cosas no las puedo hacer sola.

¿Qué pasa con las víctimas que hoy ni siquiera pueden trabajar? ¿Qué pasa con eso? Hoy tenemos que enfrentarnos a una pensión de gracia. En muchos casos sabemos que fueron carabineros quienes dispararon, pero no sabemos cuál de ellos. O sea, esas víctimas nunca van a tener justicia.

Justicia es la palabra tan grande que nosotros, las víctimas, necesitamos.

Hoy les pido que esto no se siga hablando, que se vea en Comités, como lo han planteado, porque de verdad no me quiero seguir revictimizando. Ya he sufrido bastante en este tiempo (*con voz entrecortada*). ¡Seis meses en un hospital, tratando de salir adelante por mis hijos, por mi vida! ¡Y hoy tengo que seguir revictimizándome, a tres años de lo que me ocurrió! ¡Y debo seguir teniendo miedo de andar en la

calle!

Creo que esto no es justo para nadie. Creo que no es justo para las víctimas de violaciones a los derechos humanos tener que mendigar justicia; tener que recorrer una a una las instancias, como lo hice yo; tener que rogar por justicia. No se puede, de verdad.

Pienso que todas las víctimas de Chile necesitamos justicia, de alguna u otra manera. Y no pueden ya revictimizarse todos al igual que yo.

Hoy les pido que no se siga hablando, porque eso duele más. Es una herida que jamás pasa, porque la voy a tener de por vida, porque ya está en mi mente, en la mente de mis hijos, en la mente de las familias de todas las víctimas en Chile.

Muchas gracias, señor Presidente, y disculpe.

(*Aplausos en la Sala y en tribunas*).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Campillai.

Por cierto que entendemos su dolor. Y conforme a lo que usted misma ha señalado, vamos a pedir que los Comités, en la reunión del viernes, adopten una decisión respecto de la solicitud presentada por el Senador Bianchi.

¿Habrá acuerdo de la Sala para que los Comités decidan el viernes?

Perfecto.

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Queremos recordarles a Sus Señorías que la resolución N° 8, de 26 de agosto de 2022, que regula el uso y destino de las asignaciones parlamentarias, ha sido distribuida y se encuentra vigente.

Se dio cuenta de esta información en la sesión de hoy. Lo señalo para que tomen conocimiento de las nuevas normas que regulan las asignaciones parlamentarias.

## V. FÁCIL DESPACHO

### MODIFICACIÓN DE NOMBRE DE SERVICIO DE SALUD DE VALDIVIA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley iniciado en moción de los Senadores señores Flores, Castro González, Chahuán, Kast y Macaya, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N°s 18.933 y 18.469 con el objeto de modificar el nombre del Servicio de Salud de Valdivia, con informe de la Comisión de Salud.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.344-11.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo del proyecto es sustituir el nombre del Servicio de Salud de Valdivia por el de Servicio de Salud de Los Ríos.

La Comisión de Salud hace presente que, no obstante que el proyecto es de artículo único y que, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, lo discutió en general y particular a la vez, propone a la Sala considerarlo solo en general, con el objeto de otorgar a Sus Señorías la oportunidad de perfeccionar y enriquecer la iniciativa con ocasión del segundo informe.

Asimismo, la Comisión deja constancia de que la propuesta legal resultó aprobada en general y en particular por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadores señores Castro González, Chahuán, Flores y Macaya.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la página 4 del informe de la

Comisión de Salud y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Este proyecto está en Fácil Despacho, así que podríamos someterlo...

El señor CHAHUÁN.— Faltaría el informe.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Es que se acordó que fuera de Fácil Despacho.

Ese fue el requisito.

Entonces, vamos a someterlo a votación.

El señor MOREIRA.— Sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se incorporó en la tabla precisamente en condición de Fácil Despacho.

En votación.

*(Pausa).*

Se está votando en general y se va a abrir un plazo de indicaciones conforme a lo solicitado por la Comisión.

*(Luego de unos instantes).*

Señor Secretario, ¿puede consultar si todas las Senadoras y los Senadores han votado?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (30 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Gatica, Órdenes, Pascual y Sepúlveda y los señores Araya, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señores Castro González, Gahona y Walker.

Se propone como plazo para presentar indicaciones el jueves 20 de octubre, a las 12, en la Secretaría de la Corporación.

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos al primer proyecto del Orden del Día.

El señor CHAHUÁN.— Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Chahuán, ¿punto de reglamento?

El señor CHAHUÁN.— Presidente, quisiera saber si es posible adjuntar, para la explicación adecuada, por qué finalmente se aprobó en general y se fijó plazo para indicaciones, y entregar la minuta referida a la Redacción, simplemente para que quede una constancia.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí. Lo que pasa es que el proyecto tiene que precisar que es el continuador legal...

El señor CHAHUÁN.— Por eso le digo. Es que quería explicarlo, pero...

El señor ELIZALDE (Presidente).—... del Servicio actual, y se van a hacer indicaciones.

El señor CHAHUÁN.— Por eso quería explicarlo, porque tiene que ser continuador legal del actual Servicio de Salud de Valdivia. Y por eso, como se cambia el nombre, también debe haber una indicación al respecto, y el Ministerio de Salud se comprometió a aquello.

Era simplemente para explicar eso.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perfecto.

Muchas gracias, Senador Chahuán.

## VI. ORDEN DEL DÍA

### MODERNIZACIÓN DE DELITOS SOBRE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y ESTABLECIMIENTO DE TÉCNICAS ESPECIALES PARA SU INVESTIGACIÓN

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación, con informe de la Comisión de Seguridad

Pública y urgencia calificada de “simple”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.982-25.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo del proyecto es modificar el Código Penal y el Código Procesal Penal para modernizar la normativa que sanciona los delitos relativos a la delincuencia organizada y las técnicas especiales para su investigación.

La Comisión de Seguridad Pública hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, discutió solo en general la iniciativa, aprobando la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Huenchumilla, Insulza, Ossandón, Quintana y Van Rysseberghe.

Asimismo, hace presente que no innovó respecto del criterio sustentado por la Honorable Cámara de Diputados, referido a la calificación normativa de los preceptos contenidos en esta iniciativa legal.

De esta manera, fue de la opinión de que el inciso tercero que se propone sustituir en el artículo 411 octies del Código Penal, contenido en la letra b) del número 3 del artículo 1º; el inciso primero que se propone sustituir en el artículo 222 del Código Procesal Penal, contenido en la letra a) del número 3 del artículo 2º; el artículo 226 que se propone sustituir en el Código Procesal Penal, contenido en el número 6 del artículo 2º; el artículo 226 ter, que se incorpora en el Código Procesal Penal mediante el número 11 del artículo 2º; los incisos primero y cuarto del nuevo artículo 226 octies, que se agrega en el Código Procesal Penal mediante el número 17 del artículo 2º; el nuevo artículo 226 nonies, que el número 18 del artículo 2º incorpora al Código Procesal Penal; el inciso segundo del nuevo artículo 226 decies, que el número 20 del artículo 2º incorpora en el Código Procesal Penal; el inciso primero del nuevo artículo 226 undecies del Código Procesal Penal, incorporado por el número 21 del artículo 2º; los nuevos artículos 226 duode-

cies, 226 quince y 226 octodécimas del Código Procesal Penal, todos incorporados por el número 23 del artículo 2°, y el nuevo artículo 226 *semel et vicies* del Código Procesal Penal, incorporado por el número 25 del artículo 2°, son normas de rango orgánico constitucional, por lo que requieren para su aprobación el voto favorable de 27 señoras y señores Senadores.

Por su parte, el inciso final del nuevo artículo 226 *quáter*, incorporado por el número 12; el inciso final del nuevo artículo 226 *quingies*, incorporado por el número 13, y el inciso tercero del nuevo artículo 226 *septendecies*, incorporado por el número 23, todos numerales del artículo 2° de la iniciativa legal, requieren para su aprobación el voto favorable de 25 señores y señoras Senadores, por tratarse de normas de *quorum* calificado.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 29 a 44 del informe de la Comisión de Seguridad Pública y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

Vamos a darle la palabra al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Muchas gracias, Presidente.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública me corresponde informar sobre este proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación.

En primer término, el proyecto, como se ha dicho, tiene su origen en la Cámara de Diputados. Y quiero hacer notar, porque esto no es frecuente, que, junto con aprobarlo, los miembros de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados concurrieron a la Comisión de Seguridad Pública del Senado y so-

licitaron que el proyecto fuera despachado con prontitud.

La iniciativa, como lo ha señalado el Secretario, tiene por objeto modificar las normas que sancionan los delitos relativos a la delincuencia organizada.

El proyecto consta de cinco artículos permanentes. Los dos primeros introducen enmiendas a los Códigos Procesal Penal y Código Penal. Las otras disposiciones modifican el artículo 1° de la ley N° 18.216, que establece penas sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad, y el artículo 3° del decreto ley N° 321, que establece la libertad condicional para las personas condenadas a penas privativas de libertad. Y hay una norma adicional que precisa el marco jurídico aplicable a las conductas perpetradas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, así como las penas y demás consecuencias que correspondiere imponer por ellos, al igual como se ha hecho en otras iniciativas que le ha correspondido conocer a esta Comisión.

Las principales enmiendas que se pretende introducir al Código Penal son las siguientes:

1) Creación de un delito de asociación delictiva y un delito de asociación criminal y de sus reglas operativas.

2) Regulación orgánica y la extensión del ámbito de aplicación de la interceptación de comunicaciones telefónicas y otros medios técnicos de investigación.

3) En relación con agentes encubiertos, agentes reveladores e informantes, se traslada su regulación al Código Procesal Penal y se fija su ámbito de aplicación.

4) Respecto a las entregas vigiladas, también se traslada su regulación al Código Procesal Penal, ampliándose su aplicación a otros casos de criminalidad organizada de los establecidos en la ley N° 20.000. Esto ya se encuentra en la mencionada ley, pero quiere ampliarse a esto, por cierto.

Los aspectos fundamentales del debate se concentraron en analizar las modificaciones

legales, especialmente en un tema que siempre nos interesa mucho, relativo al uso de técnicas especiales de investigación, no solo respecto de sus requisitos de procedencia y extensión, sino también en cuanto a que se requiera la autorización judicial.

Cabe señalar, Presidente, que la Comisión de Seguridad Pública recibió en audiencia al Subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve, quien expuso los principales ejes de la iniciativa legal y anunció el tenor de las indicaciones que el Ejecutivo propone presentar a su respecto.

Señaló que el Presidente de la República le había encargado al Ministerio del Interior y Seguridad Pública la tarea de contar con una agenda legislativa enfocada en otorgar más facultades al Estado para luchar contra el crimen organizado.

Además, indicó que dicha Secretaría de Estado se encuentra trabajando en la construcción de una política nacional contra el crimen organizado y en la constitución del Consejo Asesor Nacional contra el Crimen Organizado. A la vez, añadió que se encuentra elaborando una política presupuestaria que permita dotar de mayores medios a las instituciones que luchan contra este tipo de delitos.

Por ello, anunció la formulación de indicaciones, que serán presentadas una vez que este proyecto de ley sea aprobado en general, ojalá en el día de hoy.

El señor Subsecretario también resaltó la importancia de la protección a víctimas y testigos, subrayando como deber del Estado el garantizar la seguridad y la vida de quienes estén dispuestos a declarar y entregar antecedentes en el marco de una investigación criminal sobre el crimen organizado.

Indicó que se apunta también a facilitar la tipificación del delito, favoreciendo así el trabajo del Ministerio Público y las policías, para acreditar de mejor manera la presencia de una asociación delictual o criminal.

Al mismo tiempo, señaló que se están discu-

tiendo normas relativas al comiso en distintos proyectos de ley, entre ellos, el de narcotráfico, que se encuentra ya en el Senado, aprobado en la Comisión de Seguridad y ahora en debate en la Comisión de Hacienda. En este sentido, destacó que el objetivo de las indicaciones que quieren presentar es armonizar las distintas figuras relacionadas.

Como se ha dicho acá, esta iniciativa legal fue aprobada por la unanimidad de los integrantes de la Comisión. Y estamos disponibles, por cierto, para iniciar la discusión en particular del proyecto tan rápido como se pueda. Por eso pedimos la inmediata aprobación de esta Sala en el día de hoy.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Insulza.

¿Habría acuerdo de la Sala para abrir la votación?

Se abre la votación.

Le vamos a dar la palabra al Senador Enrique van Rysselberghe.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

*(Durante la votación).*

El señor VAN RYSELBERGHE.— Muchas gracias, Presidente.

Como bien indicaba quien me antecedió, hoy nos corresponde votar en general el proyecto de ley que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación, el cual ya fue estudiado en general y aprobado por unanimidad en la Comisión de Seguridad de este Senado, que integro.

Esta iniciativa fue presentada en la Cámara de Diputados por el entonces Presidente de la República, Sebastián Piñera, en el mes de diciembre del año 2020, y despachada a este Senado en mayo del año 2021.

Lamentablemente, Presidente, desde esa fecha, y por casi dieciséis meses, durante los cuales el Ejecutivo anterior la calificó con diversas urgencias legislativas, este proyecto no

tuvo mayores avances acá en el Senado, pese a que en las conversaciones de pasillo y en las declaraciones de prensa se señalaba la urgente necesidad de actualizar las normas penales para perseguir y sancionar de modo más efectivo el crimen organizado. Solo la grave crisis de seguridad que se vive actualmente en el país, particularmente en lo que va de este año, permitió que aquellos que durante meses ignoraron esta iniciativa cambiaran de opinión y consideraran urgente legislar sobre este tema.

Pero hoy, Presidente, lo importante, y lo que la gente nos pide, es que avancemos lo más rápido posible en dar más y mejor seguridad a los chilenos, por lo que agradezco que hoy el Gobierno esté sacando adelante este proyecto -y otros similares- para ayudar a superar la grave crisis de seguridad que se vive en nuestro país.

Respecto de este proyecto, Presidente, este tiene cuatro objetivos bien claros: el primero, modernizar el delito de asociación ilícita, es decir, su descripción; segundo, regular de forma sistemática y orgánica las técnicas especiales de investigación; tercero, extender el alcance de las técnicas especiales de investigación a todos los casos de criminalidad organizada; y cuarto, ampliar las medidas especiales para víctimas y testigos.

El actual Subsecretario del Interior, Manuel Monsalve, en la presentación que hizo ante la Comisión de Seguridad del Senado sobre esta iniciativa, señaló que es un buen proyecto y que es necesario para combatir la crisis de seguridad que actualmente se vive en Chile, particularmente para combatir de modo más efectivo el crimen organizado y desarticular bandas y diversos tipos de organizaciones criminales.

También mencionó que, si bien el proyecto es un avance, el actual Ejecutivo tiene la convicción de que se deben realizar modificaciones con miras a poder entregar mejores y más eficaces herramientas, por lo cual comprometió que el Ministerio del Interior presentará

oportunamente indicaciones a esta iniciativa.

En ese sentido, esperamos que el plazo de indicaciones que se pida para este proyecto sea el más breve posible, de manera de agilizar su discusión en la Comisión de Seguridad y poder finalizar en el más corto tiempo este segundo trámite constitucional conforme a lo que la ciudadanía nos exige.

Vuelvo a enfatizar que, respecto a la idea de modernizar los delitos que sancionan la delincuencia organizada y de establecer técnicas especiales para su investigación, existe un consenso transversal entre los Senadores de la Comisión, los académicos de diversas universidades que han expuesto en la Comisión y el Ministerio Público.

Así, Presidente, esperamos que el Ejecutivo demuestre con hechos su compromiso con este proyecto y presente, por tanto, las indicaciones comprometidas en el plazo que se defina en esta Sala.

Por lo tanto, Presidente, votaré a favor.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, yo creo que tenemos que mejorar este proyecto que, indudablemente, tiene un objetivo que yo comparto, porque creo que el crimen organizado es un fenómeno delictual de gran envergadura y que se requiere una legislación potente al respecto.

Sin embargo, creo que el actual proyecto es quizás demasiado débil -permítame que lo califique así-. Y pienso que va a ser necesario que mediante las indicaciones que presente el Ejecutivo podamos mejorarlo sustantivamente. Ello en razón de que, primero, la calificación de los artículos 292 y 293, sobre la asociación ilícita, se traduce en que aquí se divide entre una asociación delictiva cuando se trata de simples delitos y una asociación criminal cuando se trata de crímenes. Y lo que se hace ahí es una cierta definición y subir las penas.



Después, sustantivamente, lo que tenemos es la modificación del Código Procesal Penal respecto de las técnicas de investigación, a lo cual es importante echarle una mirada. Ello porque en la legislación actual, para que el tribunal respectivo pueda autorizar las técnicas de investigación se requieren “fundadas sospechas”, y ahora se cambian por “indicios”, que es una exigencia mucho menor.

Entonces, si bien es cierto que debemos tener un mecanismo para usar técnicas de investigación, tampoco puede ser de tal laxitud que, simplemente, por meros indicios el tribunal otorgue la facultad de establecer técnicas intrusivas de investigación.

Por otro lado, hay una diferencia en materia de técnicas de investigación, porque la actual legislación establece la posibilidad de hacer uso de esas técnicas cuando se trate de penas de crímenes, y, en cambio, acá se baja esa posibilidad diciendo que podrá dictaminarse o autorizarse el uso de técnicas de investigación cuando se trate de delitos que tengan una pena igual o superior a presidio menor en su grado máximo, o sea, de tres años y un día a cinco años, con lo cual se rebaja su aplicación desde delitos que merezcan penas de crímenes a simples delitos, que pudieran ir de tres años y un día a cinco años. O sea, se amplía el rango de los delitos.

Entonces, yo no sé si eso está en consonancia con la naturaleza del crimen organizado, que es de una entidad mucho mayor que el simple delito que pueda cometerse.

Por lo tanto, señor Presidente, voy a votar favorablemente este proyecto, pero en el entendido de que se puedan recibir indicaciones por parte del Ejecutivo que le den mayor fuerza, mayor término sustantivo a este delito, en que es tan importante legislar. Y también de que, si vamos a mejorar o a modificar las técnicas de investigación intrusivas con facultades del tribunal, las podamos acotar exactamente para que sean utilizadas de manera eficiente, eficaz, resguardando los derechos de las perso-

nas, pero también modernizando las técnicas acorde con las nuevas tecnologías que hoy día existen en el país.

En consecuencia, señor Presidente, valoro la iniciativa, hay que mejorarla, y espero que así sea, y voy a votar favorablemente este proyecto.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidente.

Nuestros barrios ya no son los de antes.

A lo largo y ancho de nuestro país, los delitos violentos se han visto incrementados y se han apoderado de territorios que antes eran tranquilos y en donde existía una convivencia sana entre vecinos, quienes debían ponerse de acuerdo en actividades como las celebraciones de cumpleaños, Día del Niño, Fiestas Patrias, Navidad, y tantas otras. Hoy esa coordinación ha superado esos festejos, y nuestros vecinos han tenido que poner alarmas en sus casas, pegar en sus ventanas el letrero con la frase: “Yo cuido la casa de mi vecino”, y recibir la capacitación de Carabineros y de la Policía de Investigaciones para hacer denuncias seguras.

En mi región, la Región de Ñuble, tenemos un caso bien especial: hay una familia que, después de mucho tiempo, pudo postular y cumplir todos los requisitos exigidos para ser beneficiada con el subsidio que permite realizar mejoras en las viviendas, como ampliaciones, cambios en la estructura de los techos o instalación de paneles solares. Pues bien, hasta el día de hoy, la empresa a cargo de ejecutar los trabajos no ha podido ingresar al pasaje donde se ubica su vivienda, porque la banda que vigila el lugar no les permite el ingreso. Lo han intentado en diferentes días y horas y siempre tienen el mismo impedimento; mientras la familia sigue esperando.

Es una triste realidad ya instaurada en nuestro país, y que se vuelve cada vez más cruda cuando conocemos los robos violentos o ase-

sinatos que se generan por el avance territorial que han logrado diversos grupos delictuales organizados y armados, los cuales en determinados casos cuentan con sofisticados elementos y formas muy elaboradas de cometer sus ilícitos, las que van modificando día a día para eludir los controles de nuestras policías y el actuar de la justicia.

Bajo ese contexto, la presente iniciativa, por la cual voto a favor, es más que pertinente y urge que sea aprobada a fin de implementar las disposiciones que contiene, dentro de las cuales destaco:

-La distinción entre tomar parte en una asociación delictiva o una criminal, según la pena asignada a este delito.

-El establecimiento de que las ganancias que procedan de un hecho ilícito se transferirán al fisco, en ciertos casos enumerados por el legislador. Por ejemplo, cuando se dictare sobreseimiento temporal conforme a ciertas causales, o cuando apareciere claramente la inocencia del imputado, o al haberse extinguido la responsabilidad penal.

-La autorización del uso de agentes encubiertos, reveladores e informantes, ampliando su aplicación más allá de la ley N° 20.000.

-Tratándose de penas sustitutivas a la restrictiva o privativa de libertad, se dispone que las personas condenadas por el delito de asociación criminal solo podrán postular al beneficio de libertad condicional cuando hubieren cumplido dos tercios de la pena, salvo que hubiesen cooperado eficazmente con la investigación.

-Mantención del principio *in dubio pro reo*, entre otras disposiciones.

Además, Presidente, destaco en este proyecto que, tanto en su origen como en su discusión, se puso en el centro mejorar las técnicas investigativas, aportando una actualización acorde a la forma comitiva de los delitos que se pretenden combatir con la aprobación y posterior promulgación de esta iniciativa legal.

Porque se entiende que en materia penal

la solución no siempre es aumentar las penas, sino que, en este como en otros temas, dotar a las instituciones correspondientes de atribuciones y tecnologías, las que deben ir de la mano con recursos económicos que permitan efectivamente un juzgamiento oportuno y condenas efectivas a estos delincuentes.

Para concluir: voto a favor de este proyecto, porque tengo la plena convicción de que me estoy haciendo cargo de uno de los profundos dolores que tienen nuestros vecinos hoy, de uno de los problemas sociales que lideran todas las encuestas de percepción ciudadana, como es la seguridad, o mejor dicho, la inseguridad.

Pero quiero ser ambicioso y tener esperanza. Ambicioso, porque espero que la futura ley sea una herramienta eficaz que contribuya a la disminución del avance territorial que han logrado estas bandas delictuales, que se han desplazado por todo nuestro país. Y, esperanza, para devolver a nuestras comunidades la tranquilidad y calidad de vida que merecen.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Creo que ya nadie pone en duda que el crimen organizado ha llegado a nuestro país. Y, lamentablemente, ha ingresado por la macrozona norte, en particular por la Región de Tarapacá, donde hoy -no lo planteo yo, lo dice el Ministerio Público y otras autoridades- están instaladas bandas internacionales, como el Tren de Aragua o el cartel de Jalisco Nueva Generación, que se dedican a estas nuevas formas de crímenes en nuestro país. Porque estas las veíamos en otros países solo por televisión hace un par de años, creyendo que nunca iban a llegar a Chile. Pero la mala noticia para nuestro país, y en particular para la región que represento, es que ya llegaron: hay bandas que están instaladas, que han trastocado la calidad de vida de todos los tarapaqueños y, me atrevo

a decir, de una gran mayoría de chilenos.

La geografía de nuestro país lo hace vulnerable al narcotráfico, al crimen organizado y al ingreso de estas bandas, que en su gran mayoría son territoriales. Esto no solo altera la calidad de vida de los buenos ciudadanos, sino que muchas veces se traduce en graves problemas en las cárceles, con enfrentamiento entre bandas, con ajusticiamientos y también se producen este tipo de situaciones en otras instituciones, como en el Sename.

Sin duda, nuestra legislación no es acorde para responder a este grave flagelo, cuyo principal delito es el narcotráfico y, como también hemos visto, se ha ampliado a la trata de personas, al tráfico de migrantes, a los préstamos gota a gota, a los ajusticiamientos, al sicariato, etcétera.

Y ello requiere una legislación que les entregue a las distintas instituciones que tienen facultades en materia de seguridad las herramientas necesarias para combatirlos adecuadamente; lo que hoy no ocurre.

En mi opinión, debíamos tener, como en otros países, un estatuto especial para combatir al crimen organizado. Es distinto, por ejemplo, el delito de amenaza o de extorsión cuando proviene de este tipo de asociaciones que de otro tipo de delincuente. Por lo tanto, eso debería distinguirse.

Hoy en la macrozona norte, particularmente en la ciudad de Iquique, vemos, una vez más, como una gran cantidad de pequeños comerciantes han recibido amenazas y extorsiones de parte del crimen organizado, haciéndoles llegar información importante, que solo ellos podrían saber.

Estas amenazas producen terror en las personas, pero al no contar las policías, el Ministerio Público y los tribunales con la legislación adecuada, que incluya nuevos tipos y penas, terminan sobreseyéndose o archivándose, lo que produce que la ciudadanía finalmente termine pagando esas extorsiones.

Este proyecto, que votaré a favor, es un pri-

mer avance; pero no va directamente al corazón de cómo combatir el crimen organizado, sino que entrega algunas herramientas sobre cómo extender las técnicas especiales de investigación, ampliar su ámbito en la entrega vigilada o permitir prácticas intrusivas, las que pueden ayudar, pero no basta.

Por cierto que falta este gran estatuto. Yo siempre he dicho que no es necesario inventar la pólvora, considerando que aquel ya existe en otros países que han combatido este tema con acierto. ¿Qué hay que hacer? Probablemente tomar esos estatutos y adecuarlos a nuestra realidad.

Presidente, esto por sí solo no basta, pero es un primer paso.

Espero que se le dé urgencia a este y a otros proyectos en materia de seguridad.

Hoy los chilenos, en especial los tarapaqueños, incluso me atrevo a decir que la macrozona norte, requieren y exigen de nosotros, como legisladores, del Ejecutivo, de los tribunales, del Ministerio Público un actuar rápido, pero que sea consecuente y detenga el avance del crimen organizado, que lamentablemente ya es una realidad, particularmente en esa zona de nuestro país.

Voto a favor.

Luego, concurriré con algunas indicaciones.

Vuelvo a decir: espero que sea el primero de muchos proyectos en esta materia y que todos cuenten con las urgencias que se requieren y que la ciudadanía demanda.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidente.

Este proyecto que busca modernizar la legislación para sancionar y controlar la delincuencia organizada, y que establece técnicas especiales para su investigación, por supuesto que es un instrumento legislativo muy necesario en nuestro país.

Tal como decía la Senadora Luz Ebensperger, si algunos años atrás nos hubiésemos preguntado si en Chile íbamos a tener portonazos; si íbamos a tener una migración ilegal muy muy masiva; si íbamos a tener grupos que usan armas de guerra en distintas situaciones y en distintos lugares del país; si nos hubiesen dicho que la delincuencia se iba a tomar barrios completos, que el narcotráfico se iba a tomar barrios completos, amenazando la seguridad y la integridad de la población, habríamos dicho que no, que eso podía pasar en otras latitudes, menos en nuestro país. Lamentable y dolorosamente, más rápido de lo que ni siquiera podríamos haber imaginado, todos estos flagelos llegaron a Chile. Y, por lo tanto, tenemos la obligación de modernizar nuestra legislación y de crear instrumentos nuevos que permitan, primero, la prevención y, por supuesto, una persecución penal que resulte mucho más efectiva.

A mí me sorprende, por ejemplo, saber que el delito de asociación ilícita tiene la misma regulación desde hace ciento cuarenta y ocho años, y naturalmente que la sociedad es muy distinta a lo que era hace ciento cuarenta y ocho años. Mayor razón existe, entonces, para actuar con sentido de urgencia en este tipo de actualización de nuestra legislación.

Necesitamos también una regulación sistemática y orgánica de las técnicas especiales de investigación. Las disposiciones que regulan la aplicación de estas técnicas no están organizadas de manera sistemática; se encuentran dispersas en varios cuerpos legales: el Código Penal, el Código Procesal Penal, la Ley de Inteligencia, la ley que creó la Unidad de Análisis Financiero, etcétera. A mi juicio, las características procesales de tales normas debieran contenerse únicamente en el Código Procesal Penal, a fin de lograr una regulación sistemática y coherente.

Debemos extender el alcance de las técnicas especiales de investigación a todos los casos de criminalidad organizada y ampliar el

ámbito de aplicación de la técnica especial de entrega vigilada. La iniciativa legal hace presente que dicha técnica especial actualmente solo se encuentra prevista para ser utilizada en determinados casos, tales como en delitos contra la propiedad y en materia de narcotráfico, por lo que se propone que se extienda a objetos cuya fabricación, elaboración, distribución, transporte, comercialización, importación, exportación, posesión o tenencia estén prohibidas o restringidas.

Por todas estas razones, señora Presidenta, y pensando que este es un proyecto de ley que ingresó al Congreso el 16 de junio del año 2020, que ya han transcurrido dos años -estamos en el segundo trámite constitucional- y que, como también lo dijeron la Senadora Ebensperger y el Senador Sanhueza, la seguridad es hoy día la gran demanda ciudadana, la primera prioridad de las chilenas y los chilenos, tenemos que actuar con mayor sentido de urgencia, con mayor prontitud, con mayor agilidad, de tal manera que nuestra institucionalidad disponga de los instrumentos más modernos que nos permitan combatir con éxito el crimen organizado.

Voto favorablemente esta iniciativa en su idea de legislar. Y espero que pronto podamos despacharla también en particular.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Presidenta, además de haber informado este proyecto, quiero entregar algunas ideas al respecto.

Primero, es muy claro para mí que esto de los usos de técnicas especiales de investigación tiene que ser objeto de un estudio acucioso en la discusión en particular. Ahora, cuando yo digo “acucioso” no significa, sin embargo, que deba ser el único que vayamos a hacer; naturalmente, vamos a mejorar esto después con la práctica. Pero también estoy convencido de que no queremos que una situación tan delicada

da como el procedimiento para afectar la privacidad de las personas tenga que variar a cada rato, semestral o anualmente. O sea, queremos hacer un buen trabajo y, por eso, esperamos las propuestas del Ejecutivo.

Aquí se ha hecho mucho hincapié en el daño que está causando el crimen organizado en el norte del país. Pero tampoco quiero que se cree la impresión de que no estamos haciendo nada al respecto; al contrario, nuestra Fiscalía está trabajando con entusiasmo y con esfuerzo en esto, junto con la Policía de Investigaciones. Considero que es importante señalarlo. En mi Región, Arica y Parinacota, las organizaciones criminales presentan cada vez formas más violentas de actuar, pero, al mismo tiempo, la Fiscalía Regional de Arica ha concluido una cantidad de investigaciones importantes. La más conocida es la relacionada con el famoso Tren de Aragua: la operación Tren del Norte, que no fue pequeña: hubo treinta imputados y todos quedaron en prisión preventiva; se incautaron armas de fuego: pistolas, escopetas y todo tipo de cosas; hubo gente imputada por tráfico de drogas, secuestros, homicidios, extorsión, tráfico ilícito de migrantes, etcétera, e incluso se descubrió una casa de torturas y se encontró un cadáver enterrado. No es cualquier cosa esto, por cierto.

Ahora, naturalmente hay que decir que hoy día cualquier delincuente de poca monta llama a un comerciante o a alguien para decir que pertenece al Tren de Aragua, cosa que probablemente no está demostrada.

Lo que he señalado es simplemente un derivado de este éxito. Pero, además, tuvimos la operación Hospicio 2, en que se desarticuló una organización que internaba grandes cantidades de droga al país utilizando vehículos de alto tonelaje; la operación Ruta Oasis, que desbarató una organización de once imputados, desgraciadamente seis de ellos carabineros que pertenecían al retén de Quillagua, en Tarapacá, y al de María Elena, en Antofagasta; la operación Osorno, que desarticuló una red

internacional de narcotráfico; la operación Los Libertadores, y la operación Arca de Noé.

Nuestras fiscalías están trabajando bien, seriamente, y necesitan estas herramientas para seguir haciéndolo.

Es importante decir que aquí no se está planteando nada que se pueda realizar de manera directa sin la autorización de un juez, que puede pedir al Ministerio Público que intercepte o grabe telecomunicaciones e, incluso, realizar un registro remoto de equipos informáticos. Eso es importante de señalar, porque hoy día las comunicaciones, bien lo sabemos, no son necesariamente directas entre los autores.

Es preciso aclarar que esto no es una carta blanca: existe un plazo de sesenta días, prorrogables.

Ahora, en cuanto a las comunicaciones impertinentes o irrelevantes para los fines de la investigación, deben ser destruidas, previa entrega al afectado.

Además, las garantías constitucionales que pudieren eventualmente ser objeto de vulneración van a ser claramente respetadas, pues hay un deslinde entre dotar de herramientas para perfeccionar y, al mismo tiempo, invadir la vida privada sin necesidad.

Creo que el tema de los indicios es muy fundamental, y hay que aceptarlo. Estamos en una situación muy difícil, muy grave, y estoy seguro de que poniendo esto bajo la decisión de la justicia vamos a lograr un equilibrio más que adecuado en esta materia.

Por último, Presidenta, hemos hablado aquí de las técnicas de investigación y, naturalmente, creo que es importante también hacer referencia a algo que se mencionó en la relación, que es el tema del comiso. Condenar a varios años de cárcel al líder de una organización criminal no tiene necesariamente por consecuencia una afectación de su autoridad; por el contrario, él construye su aparato de comunicaciones para gobernar desde la cárcel. Esa es la realidad. Por eso, la próxima semana esperamos que esta misma Sala pueda aprobar una

importante modificación de detalle respecto a la posibilidad de ingresar teléfonos y otros mecanismos de uso de los delincuentes en las cárceles para comunicarse con el exterior.

Es cierto lo que decía aquí el Senador García recién. Muchos de nuestros procedimientos son tan antiguos que resultan rudimentarios. Por ejemplo, en esa ley en proyecto -que yo espero que aprobemos la próxima semana- estamos modificando una parte referida a lanzar objetos por encima de la muralla de los establecimientos penales. Eso se hacía, probablemente, hace cincuenta años. Hoy día los medios son mucho más sofisticados.

Así que creo que el tema de impedir que los criminales actúen desde la cárcel es importante, y también lo es el comiso, porque eso se da. Hoy día tenemos que golpear a los carteles donde más les duele, que es en su patrimonio, y el líder de cualquier banda criminal debe quedar cercenado del poder que le permite administrar organizaciones, de hecho o de derecho, dedicadas a cometer delitos.

Pienso que todo eso va a ayudar mucho en el combate contra el crimen organizado, Presidenta.

Ahora bien, me parece importante algo que he dejado para el final: no podemos olvidar que aquí estamos creando, o más bien precisando, un tipo penal, que es el delito de asociación criminal. Estimo que si bien ya existe la asociación ilícita, la asociación criminal es también fundamental identificarla, porque constituye un riesgo para la población del país.

En suma, no creo que estemos tan atrasados, ni que estemos tan inermes. Nuestro Ministerio Público y nuestras policías están trabajando seriamente para combatir este flagelo. Por eso, espero que este proyecto de ley, que por cierto votamos a favor, les dé los medios para ello.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que, como aquí se ha señalado, yo diría que el combate a la delincuencia es una mesa de cuatro patas en la que descansan el Estado de derecho y la esperanza de la ciudadanía por seguridad pública: la prevención, la persecución, la sanción y la rehabilitación. En nuestro país, lamentablemente, estamos cojeando de todas estas patitas, y por eso la sensación de inseguridad de los chilenos solo aumenta.

La labor de Carabineros se ve seriamente afectada por los cuestionamientos infundados de ciertos sectores de la Izquierda. Con ello, la prevención se convierte en una ilusión.

Fíjese: la prevención se convierte en una ilusión.

Respecto de la persecución, uno de los invitados a la Comisión argumentó de manera razonable que el Ministerio Público no está preparado para investigar delitos de gran magnitud por cuanto está virtualmente copado con causas de menor relevancia y no da abasto para investigar con la eficiencia requerida las nuevas organizaciones criminales.

Sin sanción, las nuevas organizaciones se sienten con impunidad para continuar con sus labores criminales, en desmedro de las víctimas, que siguen sumidas en el miedo ante, lamentablemente, la inoperancia del sistema para impartir justicia.

Por último, en materia de rehabilitación cada vez se hace menos. La cantidad de primerizos que reinciden es realmente una muy mala noticia.

Por lo mismo, tratar de avanzar en modernizar la legislación que sanciona a las organizaciones criminales constituye un mínimo, un mínimo que no va a funcionar si no ordenamos y apuntalamos las otras tres aristas del combate a la delincuencia.

Este proyecto es verdaderamente relevante por cuanto la definición tradicional exige el cumplimiento de requisitos difíciles de acreditar y que no se adaptan a los tiempos actuales. Por ejemplo, se exige una estructura jerárqui-

ca, roles definidos y que la organización se dedique a ciertos fines, como la afectación de la propiedad. En tiempos de liderazgos más horizontales, el fraude contra las tarjetas de crédito no puede ser perseguido usando la legislación actual en materia de asociaciones criminales.

Yo apoyo con entusiasmo esta iniciativa, y considero esencial aplicar las técnicas investigativas de la ley N° 20.000, Ley de Drogas, a otras instancias, como la entrega vigilada y las escuchas telefónicas. En eso se avanza correctamente.

Respecto al comiso, solo espero que no haya contradicciones con el proyecto que busca hacerse cargo de los bienes decomisados al narcotráfico, que está en la Comisión de Seguridad Pública de este Senado y cuya discusión en particular también se halla en condiciones de pasar a la Sala.

Yo voy a votar a favor de este proyecto, dado que es en general, con la esperanza de que las indicaciones lo hagan un todo coherente y que marque una diferencia en la persecución penal.

Por esta razón, como esto se está votando en general, voy a votar “apruebo” en este caso.

Y quería ocupar un último minuto, señora Presidenta, para saludar al ex Senador, actual Ministro de Vivienda, don Carlos Montes, quien dejó un vacío acá; se lo recuerda bastante, ¡y creo que su bancada estaría mucho más ordenada si él estuviera aquí...!

*(Risas).*

Pero le agradecemos la labor que está haciendo en el Ministerio de Vivienda.

Y parece que el Ejecutivo lo ha rejuvenecido, porque, obviamente, las tensiones que tenía en este Congreso ya quedaron atrás. Así que le agradecemos su presencia en este Senado, hoy como Ministro de Vivienda.

Y todas estas palabras no son porque le vaya a pedir un favor; ¡no le voy a pedir nada...!

Así que bienvenido, Ministro.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Matías Walker.

El señor WALKER.— Gracias, Presidenta.

Me sumo al saludo al Ministro de Vivienda, a quien sí hemos molestado, y con resultados muy satisfactorios respecto a las demandas de los comités de vivienda en la Región de Coquimbo.

Quiero destacar que estemos conociendo este primer informe de la Comisión de Seguridad Pública en relación con un proyecto que busca modernizar los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establecer técnicas especiales para su investigación.

Junto a ello, también deseo instar al Gobierno a promover, precisamente, proyectos que van en esta dirección y que no han tenido las urgencias que la ciudadanía está requiriendo.

Hoy, de forma alarmante, es cada vez más frecuente constatar la existencia de diversas bandas criminales, las que se están instalando y extendiendo en distintas localidades del país con el objeto de cometer delitos que hasta hace poco resultaban poco conocidos e inusitados. Estos hechos van instalando un clima de inseguridad y temor que se pensaba lejano e impropio dentro de nuestro país.

En este mismo sentido, las autoridades a cargo de prevenir y perseguir delitos confirman la presencia de delincuentes que se vinculan a aquellos crímenes más violentos y de mayor connotación social, por lo que este Congreso Nacional debe adoptar medidas legislativas y apoyar aquellas nuevas políticas públicas que contribuyen a disminuir la criminalidad y a evitar especialmente que se fortalezcan y generen una ola criminológica de delitos de alto impacto.

Por ello, manifiesto desde ya mi voto a favor por estar de acuerdo con los propósitos de este proyecto y los avances que se lograron durante la discusión y trabajo en el primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, que permitieron robustecer su objetivo inicial, que se condice con:

1.— Modernizar específicamente el delito

de asociación ilícita, cuya regulación vigente termina siendo insuficiente para abordar el fenómeno criminal que el país se encuentra enfrentando.

2.- Regular en forma sistemática y orgánica las técnicas especiales de investigación; y

3.- Extender el alcance de las técnicas especiales de investigación a todos los casos de criminalidad organizada, así como ampliar su ámbito de aplicación para estos efectos, en circunstancias de que en la actualidad se encuentran acotadas a ciertos delitos, dejando un espacio legal abierto a la organización de estas bandas criminales.

Lo anterior se hizo mediante modificaciones al Código Penal -como sabemos-, sustituyendo el Párrafo X del Título VI del Libro Segundo, incorporando una nueva regulación sobre las asociaciones delictivas y criminales.

Junto a ello, se agrega un nuevo párrafo 3 bis en el Título I del Libro II del Código Procesal Penal, que tiene por finalidad disponer de una regulación de las técnicas especiales, comprehensiva y sistemática, extensible a todos los hechos constitutivos de criminalidad organizada, incorporando para estos efectos agentes encubiertos, agentes reveladores, informantes, las interceptaciones telefónicas o de comunicaciones, entregas vigiladas, entre otras.

Y, finalmente, se incorpora una norma de aplicación de la ley penal que regula hechos perpetrados con anterioridad a la entrada en vigor de este proyecto.

En ese sentido, con esta iniciativa se propone modernizar la legislación penal vigente, cuyo código data del año 1874 -esperamos que la Cámara de Diputados avance en el proyecto que dice relación con un nuevo Código Penal-, en circunstancias de que los delitos y el crimen organizado avanzan a pasos gigantescos. Necesitamos dar una respuesta acorde a los tiempos actuales mediante técnicas de investigación y una regulación adecuada, sistemática y orgánica que permita facilitar y perfeccionar

la persecución penal de este tipo de delitos de alto grado de violencia social, que tienen una orgánica de funcionamiento como si fuesen una verdadera empresa y que se vinculan a otros delitos, como hemos conocido en el caso del robo de madera y su relación con el terrorismo y el narcotráfico, y que flagelan la convivencia humana.

Por ello, estas iniciativas contribuyen a dar señales de estar abordando un combate contra estas estructuras ilícitas, otorgando, a su vez, mayores atribuciones y facultades al Ministerio Público y a las policías para que desarrollen su labor bajo estándares más eficientes y efectivos, a los efectos de perseguir y condenar a estas bandas criminales.

Sin duda, este proyecto va en el sentido ciudadano correcto de poner límites y perseguir a aquellas bandas, empresas criminales que son fuente de corrupción, de debilitamiento del sistema democrático y que ocasionan el aumento de la violencia, del temor, de la inseguridad que afecta y que se va apoderando del territorio nacional.

Yo quiero felicitar el trabajo que ha desarrollado la Comisión de Seguridad Pública, presidida por el Senador José Miguel Insulza.

Pero también es muy importante avanzar en el proyecto que tiene que ver con la reforma a la ley N° 20.000, de Drogas, que combate el crimen organizado y el narcotráfico -y lo dijo el Senador Insulza- pegándoles donde más les duele, al establecer la posibilidad del decomiso y enajenación temprana de los bienes muebles e inmuebles incautados.

Y a propósito de lo mismo, hay un muy buen proyecto que ha liderado usted, Presidenta, Luz Ebensperger, el que vimos en la Comisión de Constitución, que tipifica el delito de contrabando de dinero, estableciendo penas altas. Recibimos a la Unidad de Análisis Financiero y también al Servicio Nacional de Aduanas, y veíamos cómo resulta importante avanzar en todo lo que dice relación con la inteligencia, con mejorar los estándares de investigación de



las policías, del Ministerio Público, y dotarlos de mayores herramientas.

El presente proyecto apunta a una parte de aquello, que dice relación con las técnicas de investigación, ampliando las facultades. Yo creo que hay que tener carácter y voluntad política para enfrentar el narcotráfico y priorizar las iniciativas mencionadas.

Sin duda, vamos a votar favorablemente en esta instancia el proyecto en debate, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto de ley responde a una necesidad apremiante de nuestra población en términos de seguridad, la que se halla en entredicho por el accionar de bandas delictuales que se dedican a la planificación, ejecución y encubrimiento de hechos delictivos, convirtiendo el ilícito en una forma de vida que se vuelve cada día más común en nuestra sociedad.

La presente iniciativa se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado, donde lleva hartos tiempos, y está calificado con urgencia “simple”. Hoy la votaremos en general en la Sala, pero el Gobierno aún no presenta las indicaciones que anunció en la Comisión de Seguridad.

En Arica y Parinacota conocemos muy bien la pública presencia del Cartel de Aragua, y testigo de ello es el actual Subsecretario del Interior, quien a principios del mes de agosto del presente año informó que se habían desactivado más de doce bandas criminales, que se había encarcelado a trescientas doce personas relacionadas con los delitos perpetrados por dichas bandas y que se habían incautado más de doce toneladas de droga.

No obstante lo anterior, a dos meses de las declaraciones del señor Subsecretario, la situación de inseguridad, de hechos delictivos, de balaceras y la violencia extrema continúan en

la Región de Arica y Parinacota. Con la venta de drogas, los funerales narcos, la extorsión, etcétera, la delincuencia ha ido permeando con fuerza en los sectores vulnerables y se ha traducido rápidamente en uno de los principales problemas que genera el crimen organizado.

El Presidente de la República, don Gabriel Boric, estuvo a fines de junio del presente año en Arica, asegurando que iba a abordar el problema de la delincuencia sin complejos y como prioridad de Estado, para que no siguiera creciendo y ganando espacio. Se comprometieron 12 mil millones de pesos para acciones de seguridad; esperamos que ese esfuerzo fiscal se notara y se plasmara en medidas eficaces y concretas, pero a la fecha esto no ha sucedido.

En dicha instancia propuso treinta y tres medidas específicas para el fortalecimiento institucional. Más aún, dijo que no le iba a temblar la mano para gobernar. Y señaló en materia de seguridad pública la actuación de la Subsecretaría de Prevención del Delito, la mejora de información disponible para proteger y acompañar a las víctimas de delitos violentos, la persecución del crimen organizado, el control de armas, la recuperación de espacios públicos y la creación de los consejos regionales de seguridad con participación plena de los servicios regionales para incorporar la ruta del dinero en la persecución criminal.

Es más, las bandas organizadas hoy no solo constituyen un peligro diario para la población, para la ciudad, sino que también para los funcionarios de Gendarmería respecto de las personas que por estos hechos delictivos se encuentran privadas de libertad.

En su informe, el Ministerio Público reconoce la complejidad del fenómeno, identificando que en el corto y mediano plazo el tráfico de drogas por vía marítima va a ser una amenaza real para la economía chilena.

Es por ello que este proyecto de ley constituye una herramienta fundamental para atacar este fenómeno delictivo, mientras esperamos un esfuerzo serio y comprometido por parte

del Gobierno para generar un plan de seguridad ciudadana que responda a las necesidades particulares de cada región o de cada macrozona, y cuyos frutos puedan ser vistos ahora, dadas las circunstancias apremiantes que en materia de seguridad viven las familias en todo el país, obviamente, con distinta identidad.

Resulta indispensable estar atentos a nuevas formas de ejecución de los delitos, a la conexión de estas bandas con delincuentes locales e internacionales, fundamentalmente en aquellas regiones que somos fronterizas; y conocer sus vías de financiamiento, muchas veces relacionadas con el narcotráfico.

Es por ello, señora Presidenta, que, esperando con urgencia acciones efectivas y concretas por parte del Gobierno, voto a favor, pero ojalá no ocurra como con la Ley de Usurpaciones o con la norma sobre infraestructura crítica, y ojalá no suceda como con la Agenda de Seguridad Ciudadana de este Gobierno, que al menos no se conoce.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidenta.

Yo creo que todos podemos concordar en esta Sala en que el problema más grave que tenemos hoy día en el país y que azota a nuestros vecinos y vecinas diariamente es la delincuencia.

Y por eso que en conjunto con el Senador Estaban Velázquez hace algunos meses estuvimos precisamente en el Ministerio del Interior con el Subsecretario y le hicimos llegar alrededor de diez propuestas que habíamos elaborado durante un tiempo, relacionadas con varias cosas que estamos tratando en el actual proyecto de ley.

Proponíamos un refuerzo de Aduanas. Estamos en este minuto revisando el Presupuesto de la Nación y es absolutamente insuficiente

lo que hoy día viene para Aduanas por ejemplo para la compra del instrumental necesario para poder chequear, revisar y analizar lo que ocurre fundamentalmente en la frontera y en los puertos; es algo absolutamente necesario. Aduanas cuenta hoy día con máquinas con una antigüedad de cinco años y que están todas con complicaciones. Y por eso considerábamos importantísimo incorporar hoy día los recursos para, a lo menos, modernizarnos y comprar lo que necesita dicho organismo.

Veíamos la necesidad urgente de potenciar el rol articulador que debe poseer el Servicio de Impuestos Internos, en la lucha contra el narcotráfico, la asociación ilícita y la asociación criminal, con la Unidad de Análisis Financiero, etcétera, donde cada uno actúa aisladamente y no en conjunto para atacar el foco del narcotráfico y de los delitos.

Analizábamos la posibilidad de contar con una fiscalía absolutamente especializada en el tema, porque, al final, ve de todo y no podemos poner el acento, la energía y la focalización, que es tan importante. Y después vienen las técnicas de investigación, donde tampoco veíamos los instrumentos suficientes.

Estuvimos con el Director General de la PDI revisando varias cosas que para nosotros eran importantes y analizando cómo fortalecíamos a la PDI, una institución tan relevante, pero al mismo tiempo sin sacarla de su labor fundamental, que es la lucha contra el narcotráfico y los delitos que vemos diariamente.

Por eso que considero el proyecto un paso significativo, porque debemos entregar todas las herramientas necesarias desde el punto de vista legal para que la Fiscalía, las policías, Aduanas, el Servicio de Impuestos Internos, la Unidad de Análisis Financiero, etcétera, puedan actuar.

Una de nuestras propuestas que trabajamos desde la Cámara de Diputados con el Senador Velásquez es precisamente el decomiso de las ganancias y de todos los activos relacionados con el delito y su traspaso al Estado para la

prevención, pero al mismo tiempo para el ataque contra el crimen organizado.

Nos parece bien que hoy día podamos modernizar la lucha contra los delitos de asociación delictiva y asociación criminal mediante el aumento del número de personas, con los recursos, con los medios, con la capacidad de planificación, etcétera, pero también es bueno que entreguemos las herramientas, con el visto bueno de la Fiscalía y de los jueces, sin duda, para la interceptación y grabación de las telecomunicaciones, que resulta fundamental para chequear y hacer el análisis y la investigación que corresponde frente a delitos que desde el punto de vista tecnológico van creciendo todos los días.

Es importante que puedan ser utilizadas las comunicaciones, las imágenes, los sonidos, etcétera, y que operen agentes encubiertos para insertarnos y entender y analizar tales delitos.

Presidenta, yo creo que vamos avanzando, pero es insuficiente, ¡es insuficiente! Y espero, indistintamente de nuestros colores políticos y de nuestra legítima forma de pensar que sustentemos en este Senado, que podamos incorporar en el Presupuesto de la Nación lo necesario para esta labor, si no, las consecuencias que estamos viviendo hoy se irán sumando a delitos cada vez más complejos.

Gracias, Presidenta.

Vamos a votar, sin duda, favorablemente.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Esteban Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.— Gracias, Presidenta.

Sin duda que esta iniciativa se debe sumar a otras que tienen que venir, porque ningún proyecto hoy día alcanza a responder a las demandas que genera la actual situación, porque ya no hablamos de la delincuencia común, sino del crimen organizado.

Por lo tanto, modernizar la legislatura va a hacer bien, porque, por un lado, hay proyectos

que han quedado de la Administración anterior, a los que se les ha dado celeridad, y además existen iniciativas del actual Gobierno.

Y en conjunto, como decía la Senadora Sepúlveda, vamos a colocar todo nuestro esfuerzo para que esto vaya muy de la mano con cuestiones concretas, como el ostensible aumento del Presupuesto para combatir el crimen organizado.

Ahí es donde los distintos estamentos deben colocar la eficiencia necesaria para que esto resulte, y el llamado es a todos, aquí no tenemos que pasarnos cuentas.

Nosotros y las Comisiones respectivas hacemos el llamado, más allá del debate y del hecho de escuchar a distintos invitados, a no quedarnos en alguna trinchera de orden más político y que no nos permita avanzar.

En segundo lugar, también pedimos lo mismo, por supuesto, a las instituciones policiales, a Carabineros y a la PDI, desde los generales de zona en las respectivas regiones hasta los prefectos y comisarios que tienen a su cargo, en cierta medida, a la tropa. ¿Y por qué los menciono? Porque ellos, de alguna forma, ejecutan y hacen carne cada una de las políticas vinculadas con el combate al crimen organizado.

Por eso que resulta tan importante lo que se propone en este marco legal, que consiste en una modificación a la tipificación del delito y a diferenciar entre la figura de la asociación criminal y la de la asociación delictiva, que implica un conjunto de técnicas distintas, complejas. En ese sentido, también las policías deben estar muy bien preparadas.

También hemos presentado una batería de proyectos de ley relacionados con el fortalecimiento de la agenda de probidad y transparencia, que considera el fin al secreto bancario y otras medidas para despejar todas las dudas de la comunidad -y nos parece bien que las tenga-, pero que no solo apunte al mundo político, a los parlamentarios, como ocurre generalmente, sino que también considere al Alto

Mando de las instituciones uniformadas, a personeros del Gobierno de turno, a los gobiernos regionales, a los municipios, en fin, para que toda autoridad pública nombrada o elegida por votación popular tenga la posibilidad cierta de decir: “ahí están mis cuentas, estos son mis recursos y mi patrimonio”, y que no deba haber una causa o un proceso de por medio.

Creo que todo eso nos ayuda y más bien reduce los espacios para que las diez mil maneras de la corrupción puedan penetrar el sistema político.

Finalmente, todos sabemos acá que si hay algo en lo que se debe invertir de manera permanente es en educación. Y espero que el actual Gobierno releve -estaba mirando la partida de Educación- importantes aportes a un proceso social que provoca verdaderos cambios y transforma sociedades.

Yo pienso que si hoy día invertimos en educación desde los primeros niveles, en el proceso educativo, tal vez en una década avanzaremos grandemente, porque ya no estarán los jóvenes que cuando no cuentan con oportunidades se transforman en los futuros soldados de los carteles de drogas.

Así que, Presidenta, creo que en conjunto vamos a apoyar y a votar a favor de este proyecto y de toda iniciativa que en seguridad sea necesario respaldar.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la señora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Muchas gracias, Presidenta.

La verdad es que este proyecto arrastra una historia de 646 días de tramitación y me alegro de que esté en segundo trámite constitucional, ya que, como muchos han dicho, es urgente aprobarlo y que pase rápidamente por todos los análisis necesarios.

En efecto, si cualquiera de nosotros hubiera preguntado hace veinte años sobre el crimen

organizado en nuestro país, jamás alguien habría respondido que en Chile existía aquel fenómeno, sino que era una realidad que se daba en otros países, y pensábamos que jamás en la vida íbamos a experimentar una situación como la actual.

Pero el mundo cambió y hubo una migración, principalmente desde Venezuela, Colombia, Haití, que corresponde a países que han sufrido situaciones y formas de criminalidad distintas a las nuestras, y para las cuales no estábamos preparados.

También el mundo cambió en cuanto a que la criminalidad ahora está muy vinculada a la ciberdelincuencia, al crimen organizado y al consumo de drogas. Y hay que asumir que Chile es uno de los países que más consumen drogas en América, y no es un tema menor.

Aumentamos nuestros ingresos económicos, pero también aumentamos ciertos malos hábitos que hoy día están generando que el narcotráfico sea la principal manifestación del crimen organizado en América Latina.

Pero asimismo está el tema no menor de las fronteras, y lo mencionó acá el Senador Durana. Claramente presentamos graves problemas de controles fronterizos que hacen que no tengamos claridad acerca de quién entra al país y en qué condiciones, o cuáles son sus antecedentes.

Creo que no solo en este Gobierno, sino que además en el anterior hemos mostrado una debilidad extremadamente notoria respecto del cuidado de nuestras fronteras. Sé que son amplias, pero siempre existen maneras de cautelarlas. Chile es un país demasiado lábil frente a lo que significa el cuidado de su ciudadanía, de la gente que quiere salir adelante, y los niveles de delincuencia son realmente abismantes.

En tal sentido, quisiera plantear que la utilización de técnicas especiales es muy necesaria, porque el crimen se modernizó. Y yo diría -y perdonen que sea tan directa- que ahora el crimen está mucho más avanzado que las técnicas especiales de investigación con que con-

tamos.

Además -lo señaló otra Senadora presente-, tenemos muy pocos recursos. Y al menos en la Región de La Araucanía, donde hay crimen organizado vinculado al robo de madera y al narcotráfico, actualmente las organizaciones criminales poseen mejor equipamiento, mejor tecnología que las personas que las persiguen.

En ese contexto, no solamente no les hemos dado las atribuciones, sino que además no les hemos otorgado los recursos. Por lo tanto, el tema es aún más complejo.

Valoro muchísimo que el proyecto agregue la asociación delictiva y la asociación criminal como dos nuevos conceptos.

Considero que la iniciativa establece criterios claros; incorpora incentivos; facilita el uso de técnicas especiales de investigación, con agentes encubiertos, infiltración en redes e interceptaciones telefónicas; y, sobre todo, aumenta los niveles de sanciones, algo que me parece muy muy relevante.

Quizás yo me detendría a pensar que tenemos que trabajar muchísimo en el tema de los beneficios carcelarios, porque estas personas jóvenes sin antecedentes anteriores, que son utilizadas sobre todo como integrantes y no son ni jefes ni financistas ni las personas jurídicas, muchas veces vuelven a la calle a delinquir por necesidad y retornamos a un círculo vicioso.

Valoro también el comiso de ganancias, que es muy importante, porque incorpora la posibilidad de que las ganancias que no sean comprobables se incorporen al Estado. Es una posibilidad que no estaba presente en el Código Penal vigente. Y hoy día es algo muy importante, pues plantea el principio general de enriquecimiento injustificado.

En general, creo que el proyecto tenemos que revisarlo. No formo parte de la Comisión, pero evidentemente pertenezco a una región que ha vivido casi más de veinte años el crimen organizado y que, por tanto, sabe la urgencia de avanzar en esto.

Hoy día, como lo dijo la Senadora Sepúlveda, por su intermedio, Presidenta, no debiera haber colores políticos. Atacar el crimen organizado es urgente y requiere que todos avancemos rápidamente.

Insisto en un tema que ya he planteado.

Yo sé que hay mucho interés en un proceso constituyente. Quizá no todos tenemos la misma opinión respecto del cómo, pero sí creo que es más urgente hacernos cargo de la delincuencia, de la salud, de la educación.

¿Cómo es posible que nuevamente alumnos del INBA hayan estado tirando bombas molotov a un cuartel del Ejército, sabiendo lo complejo que es eso!

Llega un minuto en que algunos colegios -y disculpen que me vaya del tema- se están transformando en escuelas del crimen. Esto no puede ser, sobre todo porque son instituciones públicas que debieran tener supervisión del Estado y que están a cargo de municipios.

Entonces, feliz de aprobar en general este proyecto. Y vamos a estar muy pendientes de presentar indicaciones para realizar todas las mejoras que sean necesarias.

Pero, sobre todo, se requiere la voluntad del Ejecutivo y del Legislativo para avanzar rápidamente y para que este proyecto sea una herramienta que efectivamente sirva.

Por último, si no les entregamos los recursos económicos y humanos a las policías para poder hacer la pega, esta futura ley quedará guardada en un escritorio, porque en la realidad no la van a poder aplicar.

Voy a aprobar, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senadora.

No habiendo más inscritos, por favor, señor Secretario, haga el llamado respectivo.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (38 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Gahona.

Vamos a dejar pendiente, para un rato más, el plazo para presentar indicaciones, ya que en este momento no hay suficientes Senadores para tomar acuerdos, lamentablemente.

El proyecto queda aprobado en general con 38 votos. Por lo tanto, se cumple con los *quorum* respectivos.

Pasamos, señor Secretario, al segundo proyecto en tabla.

#### **MODIFICACIÓN Y ENTRADA EN VIGENCIA DE DETERMINADAS NORMAS DE NUEVA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— La señora Presidenta pone en discusión general el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.442, Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria, con el objeto de interpretar su artículo 100 e introducir otras enmiendas.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.254-14.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Este proyecto de ley tiene por objeto precisar la oportunidad de entrada en

vigencia de determinadas normas de la ley N° 21.442, y perfeccionar algunas de sus disposiciones para facilitar la aplicación de las mismas.

La Comisión de Vivienda y Urbanismo hace presente que discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, de acuerdo a la autorización otorgada por la Sala del Senado el día 6 de septiembre del presente año. No obstante, propone a la Sala considerarla solamente en general.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señoras Gatica y Pascual y señores Espinoza, Kusanovic y Sandoval; en particular aprobó el proyecto de ley con las modificaciones y las votaciones unánimes que consigna en su informe.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 19 a 21 del informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Secretario.

Ofrecemos la palabra al Presidente de la Comisión, para que emita el informe.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio, aprovecho de saludar a quien fuera nuestro colega, ex Senador, ex Presidente de esta misma Comisión y actual Ministro de Vivienda, señor Carlos Montes.

Este proyecto, que se encuentra en primer trámite constitucional, modifica la ley N° 21.442, Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria, con el objeto de interpretar su artículo 100 e introducir otras enmiendas (boletín N° 15.254-14).

Existe un consenso transversal en que, ante el aumento de proyectos inmobiliarios que se ha registrado en nuestro país, resulta necesario contar con una ley de copropiedad más moderna y flexible que se haga cargo de esta materia,

y regular el 70 por ciento de las viviendas de nuestro país, esto es, aquellas que se encuentran sujetas a un régimen de copropiedad que sistemáticamente ha ido incrementándose -y así lo sigue haciendo- en los últimos años a una tasa bastante elevada.

La iniciativa en comento se origina en una moción suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

Dicha instancia destinó dos sesiones a abordar la materia, contando para su análisis con las exposiciones de la asesora legislativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, señora Jeannette Tapia, y de representantes de la Cámara Chilena de la Construcción.

En lo personal, quiero destacar el rol fundamental del propio Gobierno, del Ejecutivo quien, asumiendo y entendiendo que la Ley de Copropiedad manifestaba algunas falencias operativas muy menores, consideró necesario introducirles estos cambios.

La iniciativa consta de dos preceptos. El primero de ellos, destinado a interpretar el artículo 100 de la Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria, con el objeto de precisar que las materias de esta normativa, que requieran ser complementadas administrativamente para su aplicación, continuarán siendo regidas por la ley N° 19.537, hasta que las respectivas normas sean publicadas.

Aquí se había generado un pequeño vacío que permitía una interpretación errónea del tema, cosa que esta modificación corrige.

El artículo 2°, en tanto, introduce diversas modificaciones a la ley N° 21.442, Ley de Copropiedad, las cuales tienen por finalidad aclarar o corregir aquellos aspectos del nuevo texto que han generado dificultades en su aplicación.

En este sentido, por ejemplo, se flexibilizan los requisitos para la suscripción de convenios de pago con copropietarios morosos y se aclara lo relacionado con la inscripción del primer reglamento de copropiedad.

Asimismo, se reducen los *quorum* tendien-

tes a acordar alteraciones a los bienes comunes, facilitando la realización de proyectos de mejoramiento en ellos. También se simplifica el procedimiento de consulta por escrito para adoptar acuerdos.

El texto establece, además, un máximo de integrantes del comité de administración; precisa la forma de oficializar la norma técnica sobre el plan de evacuación y dispone la aplicación del Reglamento Especial de Viviendas Económicas a la nueva categoría de condominios de viviendas de interés público, creado en la ley N° 21.442.

Cabe señalar que en la discusión en particular se abordaron en detalle el alcance de la norma interpretativa propuesta y la pertinencia de complementarla con el otorgamiento de facultades más explícitas en esta materia a la Secretaría Ejecutiva de Condominios, lo que se estimó innecesario.

Asimismo, se debatió acerca de la conveniencia de la obligación prevista en la ley de que el vendedor entregue una copia del primer reglamento de copropiedad a los compradores y promitentes compradores, lo que se consideró fundamental para otorgarles certeza acerca del objeto de la compraventa.

Este proyecto, Presidenta, solo contiene dos artículos y el planteamiento que ha hecho la Comisión a la Sala es que se vote solamente en general.

Sin embargo, dado que hemos hablado tanto con los miembros de la Comisión como con el Ejecutivo; que este proyecto no impacta significativamente otras normas de mayor complejidad, pues básica y esencialmente ordena y facilita procesos que brindan una mayor eficiencia a la ley, y que, como indiqué, solo consta de dos artículos, solicito a la Sala que lo apruebe en general y también en particular, para así terminar con su primer trámite.

Obviamente, requerimos el apoyo absoluto para este proyecto, toda vez que ha sido presentado transversalmente por todos los miembros de la Comisión.

Teníamos unas pocas inquietudes con algunos miembros de la Comisión, pero estas fueron subsanadas oportunamente en las conversaciones que hemos sostenido durante este tiempo con el Ejecutivo.

Finalmente, quiero destacar la labor y la complicidad positiva que hemos tenido con el Ejecutivo en la tramitación de este proyecto, a través del Ministro aquí presente, señor Carlos Montes.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Qué más quisiera yo que poder pedirle a la Sala que acceda a su solicitud.

Lamentablemente, no tenemos *quorum* en este momento para tomar ningún acuerdo.

Si vuelve el *quorum* durante la discusión general de este proyecto, podremos hacer la consulta a la Sala, estimado Senador.

Ministro, muy bienvenido; muchas gracias por acompañarnos hoy día.

Puede hacer uso de la palabra.

El señor MONTES (Ministro de Vivienda y Urbanismo).— Muchas gracias, Presidenta.

Agradezco los distintos saludos.

Quiero decirle que cuando llaman a votar, ¡tiendo a pensar cómo tengo que votar, porque fueron demasiados períodos en los que tuve que reaccionar frente a esos llamados...!

Este es un proyecto, como ha dicho el Senador Sandoval, bien específico, pero, al igual como lo hizo él, quiero ubicar un poquito el contexto.

Vivir en copropiedad, en condominio, es cada vez más fuerte en Chile. O sea, la proyección es que esto tendrá cada vez mayor impacto en la vida cotidiana de todos.

En 1997, cuando sacamos la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la N° 19.537, el censo de ese entonces -que era el del 92- indicó que había 285 mil departamentos. Ahora, a propósito de la modificación de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, hay un millón 130 mil viviendas.

A ese ritmo va creciendo la vida en departa-

mentos y en condominios.

Dejaré en la mesa antecedentes de todas las regiones: cuántas personas viven en departamentos en general y cuántas en condominios de vivienda social, región por región. También tenemos, si les interesa, la información comuna a comuna, toda vez que esta es una realidad que debemos pensarla, compartir, saber más de ella, porque es algo que a veces, sobre todo en algunas regiones, se desconoce.

Vivir en copropiedad o condominio es bien difícil por la forma de usar los espacios comunes; cómo se regula el comportamiento de unos con otros; cómo se organiza la mantención, el cuidado, la reparación son cosas cotidianas, pero muy determinantes en la vida; cómo se enfrentan las tensiones y los conflictos, porque hay muchos, y cómo se preserva todo lo que significa la convivencia.

La nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria lo que buscó fue asumir estas nuevas características en el momento en que estaban dándose y ver cómo responder a ellas.

Por eso se trató de contemplar distintos ámbitos de innovación en las normas, asumir los nuevos desafíos para administrar en la copropiedad los bienes comunes y encontrar formas de convivir.

Aquí se tocaron muchos aspectos, desde cómo se regula la relación entre el condominio y el espacio público; la continuidad en la trama vial; la opacidad de los cierres de los condominios, aspectos que no se ven suficientemente desde muchos lados, pero que condicionan bastante la vida en ciudad.

Otras materias tenían que ver más bien con la vida de cada uno. Regular los estacionamientos; dotar de estacionamientos no enajenables a las personas discapacitadas; obligación de otorgar a cada departamento un estacionamiento, porque esa era la fuente de mayores problemas de los juzgados de policía local: las peleas entre propietarios por los estacionamientos; y el hecho de contar con estacionamientos de bicicletas son algunas de las



materias.

También el hecho de que hubiera medidores individuales, porque hasta ese momento había remarcadores y no medidores. Y esto se incorpora en la normativa.

En fin, son un conjunto de aspectos que están en proceso, trabajándose. Hay una secretaria que creó esta ley y que está divulgándola por distintos lados. Se está tratando.

En el marco de esta normativa se constatan diversos vacíos, pero hay uno fundamental que toma el proyecto. El vacío es que no se estableció que la ley anterior, la N° 19.537, y con sus modificaciones, seguía vigente mientras no salieran los reglamentos. Y eso generó un vacío. Muchos aspectos no había cómo tocarlos, y esta iniciativa de los Senadores de la Comisión de Vivienda plantea que queden vigentes las normas mientras no se termine el reglamento. En el reglamento se está avanzando, lleva cinco meses en elaboración y esperamos que no demore mucho tiempo en salir.

Eso es lo principal de este proyecto.

Además, producto de lo que han planteado los administradores y dirigentes de copropiedades, ha habido un problema con los convenios de pago, toda vez que se exigía un piso muy alto y mucha gente no estaba pagando. Y lo que se hace es decir que no haya piso, y en ese punto hay mucha unanimidad.

También hubo un error en la manera de inscribir los distintos certificados del condominio y se reordena la forma de presentarlos.

Se baja el *quorum* para la alteración de los bienes comunes, sobre todo la techumbre: alteración de los bienes comunes que no tienen impacto en la propiedad.

Y en eso hay bastante unanimidad.

Se reemplaza el acuerdo ante notario y se reduce a escritura pública, porque el costo de los notarios era muy alto. En general, en las copropiedades de vivienda social no se está respetando el beneficio de pobreza que la ley estableció para muchas de las acciones de los condominios. Y la escritura pública parece ser

un mecanismo mucho más operativo.

Con respecto a los integrantes de los comités de administración, se genera flexibilidad.

En fin, creo que aquí se establece un concepto de vivienda de interés público. Se lo hace similar a la vivienda económica.

Nosotros, Presidente, nos sumamos a la idea de que ojalá se vote en general y en particular el proyecto.

Consideramos que es relevante aprobar el proyecto para resolver especialmente el primer punto, donde hay un vacío mientras no salgan los reglamentos.

Además, creemos que esta ley puede operar mejor con las normas que aquí se han planteado, y felicitamos a los Senadores que han presentado este proyecto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Muchas gracias, Ministro.

Muy clara su explicación.

Aprovechando la gran concurrencia de Senadores, someteré a consideración de la Sala el acuerdo de votar en general y en particular el proyecto a la vez, abrir la votación y, además, autorizar a la Comisión de Régimen Interior para que funcione paralelamente con la Sala.

Solicito la unanimidad para esos tres acuerdos.

Acordado.

Además, y antes de abrir la votación, me falta fijar plazo de indicaciones para el proyecto, que aprobamos anteriormente, sobre sanciones a la delincuencia organizada y técnicas especiales para su investigación, acuerdo que no pudimos tomar por falta de *quorum*.

Al respecto, se propone el 20 de octubre, a las 12 horas, en la Secretaría de la Corporación.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Se aprueban todos los acuerdos.

En votación.

(Durante la votación).

La señora EBENSPERGER (Vicepresiden-

ta).— Ofrezco la palabra al Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidenta.

Muy cortito, porque el Ministro ha sido bastante claro y el Senador Sandoval, Presidente de la Comisión de Vivienda, también.

En tiempos en que escasean los terrenos, las áreas urbanas regidas por la Ley de Copropiedad Inmobiliaria alcanzan hasta el 60 por ciento de los inmuebles.

Con ese nivel de copropiedad los problemas son infinitos. Sí, infinitos.

La ley, por muy acabada que sea, no puede ponerse en todos los escenarios, y por eso muchos aspectos deben ser definidos por las comunidades.

Sin embargo, hay aspectos esenciales que deben estar fuera del marco del acuerdo de las partes, y es ahí donde comienza la labor del Estado: regular los aspectos medulares, dejando a los vecinos la resolución de conflictos menores.

La ley N° 21.442 tuvo un proceso difícil de creación. Fueron años tratando de armonizar los diferentes intereses en conflicto, que obviamente no son menores.

Conciliar la labor de constructoras, propietarios, arrendatarios, administradores y prestadores...

*(Rumores)*

¡Por favor, silencio!

Conciliar la labor de constructoras, propietarios, arrendatarios, administradores y prestadores de servicios muchas veces requiere el oficio de un orfebre y la habilidad de una tejedora de Chiloé.

La misma naturaleza del proyecto implica que se cometan errores, imprecisiones, omisiones que deben ser corregidas.

Por lo mismo, creo justo reconocer la labor de los Senadores mocionantes, que forman parte de la Comisión de Vivienda, en especial al Senador David Sandoval, quien siempre ha tenido un interés particular en los temas de vivienda y urbanismo.

¡También al Senador Elizalde, quien siem-

pre ha sido una persona preocupada de los temas de vivienda en el país...!

El proyecto busca, señora Presidenta, en primer lugar, interpretar el artículo 100 de la nueva ley, para señalar expresamente que no toda la ley comienza a regir desde su publicación, dado que hay aspectos con una vigencia diferente.

Asimismo, se aprovecha de corregir otros temas, como las restricciones que se establecen para celebrar convenios de pago con codeudores morosos; las exigencias al primer reglamento de copropiedad, que son imposibles de cumplir; los *quorum* desproporcionados para hacer algunas reparaciones comunes; el hecho de que no se establecen límites para los integrantes de un comité de administración, y la necesidad de precisar el régimen de ejecución de los condominios de interés público.

Toda labor humana es perfectible, en especial la de los parlamentarios, que somos muy humanos. Sí, somos muy humanos, aunque ustedes no lo crean.

El Ejecutivo, liderado por el Ministro de Vivienda, don Carlos Montes, participó activamente en la discusión de un modo constructivo, lo que debiera repetirse mucho más seguido.

El proyecto merece un apoyo transversal a fin de que sea ley lo más pronto posible, para evitar problemas interpretativos y de aplicación.

Voto a favor en general y en particular, esperando que esta iniciativa aclare muchas dudas y sea un avance.

He dicho, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

No habiendo más colegas inscritos, le solicito, señor Secretario, que haga el llamado pertinente.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresiden-

ta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (28 votos favorables), y queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Flores, Gahona, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Moreira, Ossandón, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Aprobado el proyecto, se despacha a la Cámara de Diputados para su segundo trámite.

Agradecemos a nuestro querido Ministro Montes por habernos acompañado en el día de hoy.

Y le damos también la bienvenida a la Ministra de Salud. La vi por ahí.

La señora PASCUAL.— Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senadora Pascual, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.— Gracias.

Estábamos resolviendo un problema en una Comisión y no alcancé a emitir mi voto. Consigne, por favor, mi intención de voto a favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Así se hará, Senadora.

La señora PASCUAL.— Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— También se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador Latorre.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

**DESCANSO REPARATORIO PARA  
TRABAJADORAS Y TRABAJADORES  
DE LA SALUD DEL SECTOR PRIVADO  
EN RECONOCIMIENTO A LABOR  
DESEMPEÑADA DURANTE LA  
PANDEMIA COVID-19. INFORME  
DE COMISIÓN MIXTA**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— La señora Presidenta reanuda la discusión del informe de la Comisión Mixta constituida en conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, como forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre la Cámara de Diputados y el Senado durante la tramitación del proyecto de ley que establece un derecho a descanso reparatorio para trabajadores de la salud del sector privado como reconocimiento a su labor durante la pandemia de COVID-19, en las condiciones y con los efectos que señala.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.943-11.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Cabe recordar que la Sala del Senado inició el estudio de este informe en sesión del 14 de septiembre del presente año, oportunidad en la cual quedó pendiente su tratamiento a la espera de una propuesta del Ejecutivo que permitiera superar la cuestionada admisibilidad de la iniciativa.

Con fecha de hoy el Ejecutivo formuló tres indicaciones al proyecto, que recaen en sus artículos 1 y 2, mediante las cuales propone modificaciones al texto a fin de explicitar que los beneficiarios del descanso reparatorio corresponden al personal de establecimientos de salud privados, de farmacias y de almacenes farmacéuticos. Asimismo, presentó un informe financiero, en el cual se señala que estas indicaciones no irrogan un mayor gasto fiscal, pues no imponen cargas sobre servicios públicos.

Para continuar este análisis, es dable reiterar lo siguiente.

Este proyecto de ley tuvo su origen en la Cámara de Diputados, que aprobó el texto compuesto por tres artículos permanentes mediante los cuales se otorga, por única vez y de manera excepcional, un beneficio denominado

“descanso reparatorio” al personal de la red asistencial que sea prestador de salud privada, a los de farmacia y de almacenes farmacéuticos, beneficio consistente en catorce días hábiles de descanso, que podrán utilizarse de forma total o parcial en los términos y condiciones que la iniciativa contempla.

El Senado, en sesión de 14 de junio del presente año, declaró inadmisibles el proyecto de ley por estimar que la materia que abordaba corresponde a una de aquellas de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, inciso cuarto, número 4°, de la Constitución Política de la República, lo cual dio lugar a la formación de la Comisión Mixta encargada de dirimir la controversia señalada.

Dicha instancia, por la mayoría de sus integrantes asistentes, declaró admisible la iniciativa.

Conforme a lo anterior, la Comisión propone que se apruebe la declaración de admisibilidad y que, en consecuencia, el proyecto de ley continúe su tramitación.

Finalmente, cabe señalar que la Cámara de origen, en sesión del 6 de septiembre recién pasado, aprobó la proposición de la Comisión Mixta, por lo que corresponde que el Senado se pronuncie respecto a la referida propuesta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, señor Secretario.

Quiero recordarles que esta iniciativa ya había sido puesta en tabla; se había leído su informe -le daremos la palabra inmediatamente al Presidente de la Comisión-, y quedó pendiente su votación porque, no obstante que la Comisión Mixta resolvió lo relativo a su admisibilidad, el Ministerio de Salud señaló que iba a presentar una indicación o a patrocinar el proyecto para que luego siguiera su tramitación en la Comisión de Salud del Senado.

Hoy, 5 de octubre, el Ministerio de Salud cumplió con lo comprometido por la propia Ministra la semana anterior, cuando esta iniciativa estuvo en tabla, y presentó a la Cor-

poración las indicaciones que hacen suyo el proyecto.

Luego de darle la palabra al Senador Chahuán, vamos a abrir la votación sobre el informe de la Comisión Mixta, que resuelve la admisibilidad, lo cual ahora, con el patrocinio del Ejecutivo, es inoficioso; pero igual vamos a resolver y a cerrar el círculo de esta Comisión.

Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— En mi calidad de Presidente de la Comisión Mixta constituida para resolver la divergencia suscitada entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que establece un derecho a descanso reparatorio para trabajadores de la salud del sector privado como reconocimiento a su labor durante la pandemia del COVID-19, en las condiciones y con los efectos que señala, paso a informar la propuesta emitida por este órgano legislativo.

Esta Comisión Mixta se constituyó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, toda vez que, en sesión celebrada el 14 de junio de 2022, el Senado declaró inadmisibles el proyecto despachado por la Cámara de Diputados por corresponder a una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 65, inciso cuarto, número 4°, de la Constitución Política de la República.

El proyecto cuya inadmisibilidad motivó la conformación de esta Comisión Mixta se originó en una moción transversal de diversos Diputados y Diputadas.

Tal como se expuso en el debate, a la moción referida le fueron retiradas las normas que eran de iniciativa exclusiva del Ejecutivo durante la tramitación legislativa en la Cámara, por lo cual no existirían ahora problemas de admisibilidad. Aun así, se mantuvo en esta Sala la aseveración de que el proyecto era inadmisibles.

Durante el trámite de Comisión Mixta, se

logró que el Ejecutivo se comprometiera con la presentación de las indicaciones que le daban patrocinio al proyecto. Adicionalmente, se ha comprometido, una vez que se resuelva la admisibilidad y se fije un plazo de indicaciones, a formular nuevas enmiendas, las que van a ser tramitadas por la Comisión de Salud.

El problema es que básicamente no hay espacio ahora en la tramitación para ingresar esas indicaciones. No es posible hacerlo, salvo que el proyecto pase a la referida Comisión. El Ministerio de Salud ha cumplido el compromiso de formular las indicaciones, pero deberá presentarlas formalmente en el órgano técnico mencionado para efectos de su adecuada tramitación legislativa.

Estas tres indicaciones se sumarán a otras que mejorarán sustantivamente el proyecto.

Hoy día corresponde simplemente resolver la admisibilidad. Luego habrá que esperar a que la Comisión pueda hacer el estudio de las indicaciones correspondientes, con patrocinio del Ejecutivo, para realizar las mejoras sustantivas al texto.

He dicho, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

No habiendo más Senadores inscritos, procedemos a abrir la votación del informe de la Comisión Mixta sobre la admisibilidad de esta iniciativa. A mayor abundamiento, se adjuntan las indicaciones del Ejecutivo que hacen suyo el proyecto.

En votación.

*(Durante la votación).*

Señor Secretario, le solicito hacer sonar los timbres para llamar a los Senadores que se encuentran en las Comisiones que están funcionando en paralelo.

El Senador Coloma ha pedido la palabra.

El señor COLOMA.— Presidenta, esto es algo bien raro. No sé si hay precedentes. El mismo Presidente de la Comisión dice que es extraño.

Nos encontramos en una situación en la

cual no estamos viendo el tema de fondo, sino la admisibilidad de la iniciativa.

Yo, al igual que usted, Presidenta, fui muy contrario a este proyecto porque era inadmisiblemente, claramente. Bueno, tal inadmisibilidad no fue declarada por una mayoría. Ese criterio de la Cámara -a mi juicio, equivocado- se mantuvo y, después de lo ocurrido acá, se generó la Comisión Mixta. Creo que el informe de la Secretaría del Senado fue muy asertivo -y lo valoro-, porque mostraba la inadmisibilidad.

Sin embargo, estamos en una situación rara: ya resolvió la Mixta y ahora llega la indicación que haría admisible el proyecto.

Veo una realidad bien compleja: un proceso inadmisiblemente que de alguna manera se empieza a sanear mediante una indicación que lo hace admisible.

En ese escenario, yo me voy a abstener. Creo que es una forma de decir que valoro que se sanee algo que nunca debió haber existido de esa manera. Esa es mi reflexión.

Ante ello, hago un llamado al Senado, en la medida que cada uno de nosotros lo asuma como tal: no podemos, aunque parezca importante, generar proyectos inadmisibles. Eso daña la credibilidad, daña los procedimientos, daña la iniciativa exclusiva del Ejecutivo. Yo no soy de Gobierno, pero siempre voy a defender su derecho a la iniciativa exclusiva en materia de gasto, de manejo de la administración pública y, particularmente, en temas de seguridad social y, como hemos visto, de salud.

Presidenta, me voy a abstener, en el entendido de que siempre pensé que este proyecto era inadmisiblemente. La indicación presentada ahora es la que me lleva a este tipo de pronunciamiento.

Y ojalá esto no ocurra más. Lo digo no por el bien de uno u otro, sino para que la institucionalidad funcione, lo cual es muy importante en nuestro país.

He dicho, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Hago presente que esto requiere *quorum* especial.

Senadora Pascual, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidenta.

Yo quisiera referirme a ámbitos sobre el fondo de este proyecto.

En nuestro país, al igual que en todo el mundo, se ha vivido una pandemia. Se les pidió a los trabajadores y a las trabajadoras de los distintos estamentos de la salud que tuvieran un compromiso fuerte, decidido, solidario, humano, ante la pandemia que hemos estado viviendo durante este tiempo.

Sin embargo, es bastante incomprensible que se haya promulgado una ley que permitió el descanso reparatorio solo para el personal de salud del sector público y no para el privado, en circunstancias de que ambas partes de la atención de salud mostraron un compromiso importante. Aquí no se trata de discutir quién es más relevante, pues evidentemente hubo un compromiso en todos los trabajadores y las trabajadoras.

Y llama la atención que durante el Gobierno anterior no se hubiera subsanado esa situación.

En ese marco, hoy día se intenta corregir el problema a través de una moción parlamentaria. Entiendo, además, que ella fue modificada en el debate de la Cámara de Diputados y que, incluso, como explicaba el propio Senador Chahuán, se retiraron dos artículos, los números 4 y 5, que aparentemente dieron paso al cuestionamiento de la admisibilidad. Por lo tanto, votar ahora la admisibilidad de este proyecto a partir del informe de la Comisión Mixta sería diferente.

Yo tengo una opinión bastante distinta en esa materia. Me parece que el proyecto no es inadmisibile. Creo que la justificación de inconstitucionalidad que se ha dado se basa en considerar esto como si fuera una negociación ramal, y no es así. Se trata de un descanso compensatorio, que no irroga mayores gastos.

Por supuesto, su concreción -me imagino-

beneficiará a todos los centros de salud privados, y habrá que efectuar la coordinación necesaria para que dicho descanso se tome por turnos, etcétera, etcétera.

Es un reconocimiento desde esa perspectiva.

El objeto de este proyecto es que el personal de la red asistencial pueda, sin distinción de su calidad contractual, acceder a este descanso por catorce días hábiles, tal como les fue otorgado a los funcionarios y a las funcionarias públicos de los hospitales y de toda la red de salud. Es un descanso absolutamente compatible con el uso de los feriados y permisos, pudiendo siempre coordinarse para utilizarlo inmediatamente antes o después de ellos.

Además, se excluye de este beneficio al personal de exclusiva confianza, y se plantea que podrán acceder a este descanso quienes se desempeñaron en estas labores desde el 30 de septiembre de 2020 y estén absolutamente en condición de continuidad en el trabajo.

Por lo tanto, desde esa perspectiva, doy mi voto a favor.

Me parece que estamos reparando una situación que no fue advertida o que no fue subsanada en la tramitación del proyecto de ley anterior, el cual se terminó de tramitar a principios de este año.

Presidenta, además de manifestar mi voto a favor, quiero saludar a los y las dirigentes de los gremios de la salud privada que nos acompañan en las tribunas hoy para esta votación.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidenta.

Sin duda, este es un proyecto con un fin muy noble, que busca hacer justicia con los trabajadores de la salud privada, quienes actuaron en conjunto con los de la salud pública. Hay que recordar que durante la pandemia funcionó un sistema integrado de salud. La injusticia se produce cuando se le otorga este descanso

compensatorio al personal del sector público de salud y no al del sector privado.

Pero hay que reconocer que este proyecto era absolutamente inadmisibile. Hubo una práctica que se impuso durante el Gobierno anterior y que le quebraba la mano a la legalidad a través de la presentación de iniciativas inadmisibles, las cuales finalmente se tramitaban luego de una votación.

Esa mala práctica llevó a que se les mintiera a los gremios -lo digo aprovechando que están arriba-, pues se les dijo que el Gobierno había presentado indicaciones a este proyecto para hacerlo absolutamente legal y cumplir el requisito de la admisibilidad. Pues bien, cuando discutimos en días pasados esta iniciativa quedó claro que el Gobierno no había presentado esas indicaciones, oportunidad en la cual la Ministra de Salud -y aprovechado de saludarla- comprometió su envío, lo cual hoy día se ha cumplido.

Me parece que estamos de acuerdo en el fondo del asunto, absolutamente, pero las formas también son importantes. Al subsanarse el tema de la admisibilidad, vía las indicaciones que presenta el Gobierno, podremos tramitar como corresponde este proyecto.

De esa manera se hará justicia para todos los trabajadores de la salud privada, quienes, sin duda, cumplieron un rol fundamental en sacar adelante a nuestro país contra la pandemia, que afectó no solamente a Chile, sino a nivel mundial.

Considero importante que quede claro el punto, y se lo digo a los representantes de los gremios mirándolos hacia arriba: aquí a ustedes les mintieron descaradamente al decirles que esto estaba subsanado, pero no era así, como vimos en días pasados. La Ministra, quien asumió su cargo recientemente, se comprometió a algo y hoy día ha cumplido, y eso se agradece, porque finalmente va en beneficio de los trabajadores de la salud de nuestro país.

Voy a aprobar el informe de la Comisión Mixta para que se siga tramitando como co-

rresponde este proyecto, con el cual estamos absolutamente de acuerdo en el fondo.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Iván Flores.

El señor FLORES.- Muchas gracias, Presidenta.

Este proyecto hace justicia con trabajadores de la salud que no habían sido considerados en un principio y que fueron parte de la red de salud que estuvo de pie, sin descanso, durante fines de semana, durante cada noche, durante cada día de estos casi tres años en que hemos estado en pandemia, y siguen estando ahí. Fueron parte de la red de salud.

El Ministerio de Salud coordinaba y ordenaba la respuesta sanitaria que se requería para poder contener algo que no sabíamos que iba a ocurrir, en consecuencia.

Por esta razón, empezamos a proponer que en justicia todos los trabajadores de la salud, fueran del sector público o del privado, no solamente recibieran el aplauso que muchas veces fue solicitado en el Congreso Nacional para simbólicamente reconocer este esfuerzo que estaban haciendo, porque yo creo que obras son amores, pues: ¡obras son amores! Entonces, si los trabajadores de la salud del sector público tenían este reconocimiento de un descanso compensatorio de catorce días, por qué no lo podían recibir los trabajadores del mundo privado, que también fueron parte de esta misma red, de este mismo esfuerzo día y noche, todos los días del año tratando de salvar vidas.

Por lo tanto, yo creo que eso no solo corresponde en justicia: también hay que renovar el compromiso de que la salud es una sola; que el sistema debe ser unitario, tal como somos en nuestro Estado; que no únicamente debe obedecer a políticas nacionales y no solo ha de tener ciertas regulaciones de acuerdo con la óptica de cada Gobierno. Los trabajadores son los trabajadores, y se ganan el sueldo no

solamente decentemente, sino que también es forzosamente.

Creo que hay que aprobar este informe rápidamente para que estos trabajadores puedan acceder a este beneficio, que el personal de salud del mundo público ya recibió.

Saludo a la Ministra de Salud, que en buena hora está aquí, para un proyecto que no involucra directamente al sector público, pero que en solidaridad hace un reconocimiento al esfuerzo que han hecho las trabajadoras y los trabajadores del mundo privado.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

No habiendo más Senadores inscritos, hacemos el llamado correspondiente, señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (24 votos a favor, 2 abstenciones y 2 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Carvajal, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Elizalde, Flores, Gahona, Insulza, Keitel, Latorre, Moreira, Ossandón, Prohens, Quintana, Sandoval, Sanhueza y Soria.

**Se abstuvieron** la señora Ebensperger y el señor Coloma.

**No votaron, por estar pareados**, los señores De Urresti y Pugh.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Aprobado el informe de la Comisión Mixta; se despacha el proyecto a la Comisión de Salud para su discusión en general y en particular.

No se requiere fijar plazo de indicaciones, porque al estar el estudio aprobado por la Sala en general y en particular, ese plazo lo fija la

Comisión...

Está autorizada la Comisión de Salud -me corrigen acá- para verlo en general y en particular.

Muy bien.

Señora Ministra, le ofrezco la palabra.

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).— Gracias, Señora Presidenta; y por su intermedio, quiero saludar a los Senadores y agradecerles el respaldo para que siga la tramitación de este proyecto, que es muy relevante.

Hemos definido que entre las prioridades del sector están, primero, resolver y recuperar la capacidad de producción de servicios de todo el sistema, tanto público como privado; en segundo lugar, la salud mental, y en tercer lugar, seguir avanzando hacia un sistema universal.

Desde el punto de vista de la salud mental, uno de los sectores que han sido más afectados por la pandemia es justamente el de los trabajadores de la salud. Necesitamos tener trabajadores que estén en condiciones óptimas para que podamos aumentar la producción y así resolver las listas de espera, que es una necesidad y un esfuerzo de todo el país.

Por eso agradezco que podamos continuar con la tramitación de esta iniciativa.

Quiero saludar también a los dirigentes de los trabajadores que están acá. Sepan que el interés del Gobierno es que se entienda que el sistema debe trabajar como un todo, un sistema integrado en que el sector privado tiene un rol muy relevante. Vamos a recurrir a él para tratar de resolver las listas de esperas, por lo que necesitamos que los trabajadores estén en una mejor condición para ayudarnos a resolver este problema, que es tan apremiante en Chile.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Ministra.

*(Aplausos en tribunas).*

Pasamos al siguiente proyecto, señor Secretario.



**PROHIBICIÓN DE INFORMAR DEUDAS  
CONTRAÍDAS PARA FINANCIAR  
ATENCIÓNES DE SALUD**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— La señora Presidenta pone en discusión el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que prohíbe informar las deudas contraídas para financiar atenciónes de salud, correspondiente al boletín N° 14.211-11.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.211-11.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto compuesto de un artículo único y una disposición transitoria que modifica la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, con el objeto de prohibir que se informe sobre las deudas contraídas para financiar servicios y acciones de salud.

Para ello, el artículo único incorpora en el inciso segundo del artículo 17 de la mencionada ley, entre las informaciones que los responsables de los registros o bancos de datos personales no pueden comunicar, la siguiente: “ni las deudas contraídas con prestadores de salud públicos o privados y empresas relacionadas, en el marco de una atención o acción de salud ambulatoria, hospitalaria o de emergencia sean éstas consultas, procedimientos, exámenes, programas, cirugías u operaciones;”.

La norma transitoria, en tanto, define la vigencia de la iniciativa.

A su respecto, la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, efectuó una modificación en el artículo único, incorporando en el citado texto que contiene, a continuación de la expresión “y empresas relacionadas,” la siguiente frase: “sean instituciones financieras, casas comerciales u otras similares;”.

Asimismo, la Cámara revisora introdujo en el artículo transitorio una enmienda de carácter

meramente formal.

El Senado debe pronunciarse respecto a las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición, se transcriben el texto aprobado por la Cámara de origen y las modificaciones introducidas por la Cámara revisora.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Secretario.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión para dar el informe respectivo.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Salud de la Corporación, paso a informar el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, iniciado en moción de diversos señores Senadores (boletín N° 14.211-11), que prohíbe informar deudas contraídas para financiar atenciónes de salud.

Este proyecto fue aprobado en el Senado con fecha 22 de marzo del presente año, con el siguiente texto:

“Artículo único.— Intercálase, en el inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, con el objeto de prohibir que se informe sobre las deudas contraídas para financiar servicios y acciones de salud, a continuación de la expresión ‘en cualquiera de sus niveles;’, lo siguiente: ‘ni las deudas contraídas con prestadores de salud públicos o privados y empresas relacionadas, en el marco de una atención o acción de salud ambulatoria, hospitalaria o de emergencia sean éstas consultas, procedimientos, exámenes, programas, cirugías u operaciones;’.

“Artículo transitorio.— La presente ley entrará en vigencia a partir de los ciento ochenta días posteriores a la publicación de la misma. Los responsables de los registros o bancos de datos personales que almacenan y comunican información sobre las obligaciones a que se refiere el artículo anterior deberán eliminar todos los datos relacionados con éstas, en el plazo

señalado anteriormente.”

La Cámara de Diputados introdujo dos enmiendas muy simples que no afectan mayormente el contenido del proyecto y que han motivado este tercer trámite, y son las siguientes.

En su artículo único, ha incorporado, a continuación de la expresión “y empresas relacionadas,” la siguiente frase: “sean instituciones financieras, casas comerciales u otras similares,”.

Y en su artículo transitorio ha sustituido la expresión “el artículo anterior” por “esta ley”.

Considerando que son modificaciones meramente formales que no alteran el espíritu y la finalidad del proyecto, estimamos que deben aprobarse mediante voto favorable.

He dicho, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Señora Ministra, no sé si quiere hacer uso de la palabra en este proyecto, o al final; como usted estime.

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).— Al final; al final.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Al final, entonces.

Se abre la votación.

*(Durante la votación).*

Pido que toquen los timbres, por favor, para que los señores Senadores concurran a votar.

Estamos votando, entonces, solamente las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidenta, a veces uno tiene que adoptar posiciones ingratas en la vida por tratar de ser coherente. A mí me tocó la vez anterior, y parece que tendré que serlo en una segunda oportunidad.

Hace menos de veinticuatro horas, ¡ayer!, este Parlamento votó, casi por unanimidad, un proyecto de ley exactamente contrario al que estamos votando ahora -¡exactamente contrario!-, donde se establece que es obligatoria la información de las transacciones cinco años

para atrás. Yo traté de explicar esto: ¡cinco años para atrás toda transacción; toda información de salud, de pensiones, de créditos, de gasto, todo pasa a ser obligatoriamente parte de las finanzas abiertas!

Y este proyecto, que salió antes, está diciendo que hay información que no se puede dar.

Entonces, yo le quiero preguntar, Presidenta, cómo coexisten estas dos iniciativas de ley, que son exactamente inversas.

No entiendo la forma de hacer las cosas. ¡Para qué aprobamos la de ayer, entonces!

No sé si me explico bien.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Absolutamente; yo lo entiendo.

El señor COLOMA.— Ayer dijimos que toda la información era pública cinco años para atrás: ¿Esta información? Esta información; ¿La de deuda? La de deuda; ¿La de acreencia? La de acreencia. ¡Toda es pública!

¡Y ahora este proyecto de ley dice que no se puede informar!

Presidenta, me declaro en estado -no sé cuál es la categoría- ¿de estupefacción? No sé cómo puedo definirlo. No sé cómo votar este proyecto, porque uno trata de ser coherente; y no puedo votar dos cosas contradictorias en veinticuatro horas a lo menos. Porque, por último, alguien podrá decir que se le olvidó, ¡pero esto fue hace veinticuatro horas!

No sé si alguien me puede dar una explicación con respecto a qué significa esto: que se apruebe esta iniciativa de ley y que se haya aprobado la de ayer.

Gracias, Presidenta.

El señor MOREIRA.— ¡La Mesa!

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Cerrada la votación.

—**Se aprueban las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputadas y Diputados (18 votos a favor, 4 en contra, 1 abstención y 2 pareos), y el proyecto queda despachado**

en este trámite.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Carvajal, Gatica, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Elizalde, Flores, Insulza, Keitel, Latorre, Ossandón, Quintana, Soria y Walker.

**Votaron por la negativa** la señora Ebensperger y los Señores Coloma, Sandoval y Sanhueza.

**Se abstuvo** el señor Durana.

**No votaron, por estar pareados**, los señores De Urresti y Pugh.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Aprobadas las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados.

¿El proyecto vuelve a la Cámara, no?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Así es.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Para que sea despachado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí; se envía un oficio a la Cámara de Diputados para que esta, a su vez, oficie al Ejecutivo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a leer una Cuenta agregada.

Señor Prosecretario, tiene la palabra.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Presidente, en este minuto han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

*Dos Mensajes de S.E. el Presidente de la República*

*Con el primero, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que sanciona penalmente a quienes ingresen elementos prohibidos a los establecimientos penitenciarios (Boletín N° 13.740-07).*

*Con el segundo, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre cooperación y asistencia mutua*

*administrativa en materias aduaneras, suscrito en Nueva York, el 27 de septiembre de 2019 (Boletín N° 15.312-10).*

—**Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

*Informe*

*De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios y permite flexibilizar convenios de pago por impuestos adeudados, para apoyar la reactivación de la economía (Boletín N° 15.259-03) (con urgencia calificada de “suma”).*

—**Queda para Tabla.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Bueno, hemos despachado todos los proyectos del Orden del Día.

Así que vamos a pasar a los tiempos de la hora de Incidentes.

El señor MOREIRA.— ¡Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Presidente, sé que el proyecto que se ha votado ahora ya está sancionado. Sin embargo, quiero pedirle, si es factible, que se vea el viernes en la reunión de Comités lo que señaló el Senador Coloma relativo a la contradicción que se produjo con esas dos iniciativas.

Me gustaría que se viera si efectivamente existe tal contradicción: cómo se aprueba una cosa un día y se desaprueba al otro.

Entonces, a raíz de la argumentación que dio Su Señoría, sería bueno que usted pudiese pronunciarse sobre la materia, revisar si legis-

lativamente se contraponen esos dos proyectos, si hay alguna incongruencia.

Es lo que le pido para la reunión del viernes.  
Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A usted, Senador.

Gracias, Ministra.

Pasamos, entonces, a la hora de Incidentes.

## VII. INCIDENTES

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

---

## PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor ARAYA:

A la Delegada Presidencial, a la Seremi de Bienes Nacionales y al Gobernador Marítimo de Antofagasta, pidiéndoles **FISCALIZACIÓN DE BALNEARIO JUAN LÓPEZ, COMUNA DE ANTOFAGASTA, ANTE DENUNCIAS POR OCUPACIONES ILEGALES DE VIVIENDAS, Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA DAR SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA, QUE AFECTA A VECINOS DEL SECTOR DESDE EL AÑO 2013.**

Y a la Seremi de la Mujer y la Equidad de Género y al Director Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de Antofagasta, requiriéndoles información sobre **CASO DE JAVIERA JIMÉNEZ GALLEGUILLOS, JOVEN ANTOFAGASTINA DESAPARECIDA EL 26 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO DE MEDIDAS ADOPTADAS AL RESPECTO.**

Del señor ESPINOZA:

Al Alcalde de Dalcahue, solicitándole antecedentes acerca de **SITUACIÓN CONTRACTUAL DE MUNICIPIO DE DALCAHUE CON ABOGADO MARCO VELÁSQUEZ MACÍAS.**

Del señor KUSANOVIC:

A la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, pidiéndole **INSTRUIR A DIRECCIÓN NACIONAL DEL SENAME PARA DESIGNACIÓN DE FISCAL CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA A FIN DE RESOLVER SUMARIO ADMINISTRATIVO RESPECTO DE SUPERVISORA TÉCNICA DE UNIDAD DE JUSTICIA JUVENIL DEL SENAME, SEÑORA MARCIA FLORES ERICES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES.**

Del señor MACAYA:

A la Alcaldesa de Doñihue, para que remita información sobre **ESTADO DE PROCEDIMIENTO PARA ACCESO A VIVIENDA DE COMITÉ LOS PADROS, EN TOMA DE TERRENOS EN SECTOR LO MIRANDA POR DISCREPANCIAS CON MUNICIPIO; MEDIDAS ADOPTADAS POR ESTE, Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LO ANTERIOR.**

---

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a ofrecer la palabra.

El Comité Partido Evópoli no hará uso de la palabra.

Tampoco el Comité del Partido Comunista.  
¿El Comité Partido Federación Regionalista Verde Social usará su tiempo?

(*La Senadora Sepúlveda asiente con la cabeza.*)

**FÓRMULA PARA SUPLEMENTAR  
RECURSOS DESTINADOS A  
TRANSPORTE DE PACIENTES  
EN DIÁLISIS. OFICIO**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Alejandra Sepúlveda, por hasta dos minutos.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidente.

Nos acabamos de informar acerca de las complicaciones que hoy día existen con respecto a las diálisis, fundamentalmente en materia de transporte para los enfermos.

Hace poco estuvo la Ministra acá y conversé con ella sobre el particular.

También quiero agradecerle a Fernando Araos, Subsecretario de Redes Asistenciales, con quien hablamos sobre la complicación que aquello significa -¡imagínese usted!- para los enfermos de diálisis.

Conversé, además, con la encargada de salud de la comuna de Navidad, quien me señaló que los enfermos tienen que viajar de Navidad a Pichilemu para hacerse la diálisis. Eso significa dos horas de traslado prácticamente tres veces a la semana.

Por eso, Presidente, quiero agradecerle al Subsecretario.

Sin embargo, nos gustaría que nos enviara oficialmente cuál va a ser la fórmula de suplementar estos recursos, entendiendo que, al parecer, se hará a través de las direcciones de salud; y también podría complementarse este presupuesto por medio de los municipios. Pero lo que no puede ocurrir es que los enfermos queden sin esta prestación tan importante, que además es vital; y lo es no en términos coloquiales, porque efectivamente de la realización de las diálisis depende la vida de esas personas.

Reitero mis agradecimientos a Fernando Araos, pero espero que nos envíe en detalle cuál va a ser la fórmula de entrega de estos recursos: si directamente desde la dirección

de salud a las empresas que prestan estos servicios o a través de la intermediación de los municipios.

Entonces, ese es el oficio que solicito que se envíe al Ministerio de Salud.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Sepúlveda.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, de conformidad con el Reglamento.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Partido Revolución Democrática?

¿Partido Republicano?

¿Partido Socialista?

¿Partido Demócrata Cristiano?

¿Partido Por la Democracia?

¿Partido Renovación Nacional?

¿Partido Unión Demócrata Independiente?

**CALIFICACIÓN JURÍDICA DE  
TERRITORIO ESPECIAL PARA REGIÓN  
DE ARICA Y PARINACOTA. OFICIOS**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

Arica y Parinacota enfrenta un grave problema de seguridad pública, lo que se manifiesta en altos índices de delincuencia, criminalidad, delitos de connotación social e incivildades que se traducen en la permanente inseguridad que sufren los habitantes de Arica en sus hogares, calles, avenidas y espacios públicos.

Esta situación, agravada por las consecuencias de la migración irregular, el arribo de miles de personas indocumentadas y la instalación de bandas extranjeras de crimen organizado en nuestra región, me motiva una vez más, como parlamentario, a solicitar la adopción de medidas y acciones urgentes tendientes a recobrar la tranquilidad de la comuna de Arica, la que hace una década se jactaba de ser una de las más seguras del país.

En lo que va del año 2022, nuestra región

registra el triste récord de 29 crímenes, así como la comisión de delitos de tortura y extorsión. Las cifras de homicidios en Arica y en la macrozona norte triplican el índice nacional.

El último cruento hecho registrado en nuestra ciudad sucedió la noche del sábado 1° de octubre, cuando un hombre de treinta y cinco años fue abordado en el sector norte de la ciudad por un número indeterminado de personas, quienes le dispararon mientras manejaba su auto. Uno de los tantos disparos le atravesó el tórax, causándole la muerte. En días venideros se realizó en sectores cercanos a establecimientos educacionales el funeral de la víctima, con características especiales asociadas a los denominados “funerales narcos”, atemorizando a las comunidades escolares y vecinos del sector, que debieron suspender sus actividades habituales, con la conmoción e incertidumbre que ello representa.

La Región de Arica y Parinacota, en especial Arica, ha debido soportar un flujo migratorio por su calidad de región bifronteriza y por ser el principal punto de ingreso terrestre al territorio nacional de ciudadanos extranjeros, sin perjuicio de la importante cantidad de migrantes ilegales que ingresa diariamente por la Región de Tarapacá, proveniente también de Perú y Bolivia. Esta situación produce una gran demanda de servicios básicos por parte de una población migratoria flotante en tránsito o por quienes deciden permanecer en la región, lo cual constituye un desafío permanente en términos de servicios públicos, seguridad ciudadana y planificación urbana, que reúne particularidades distintas a las del resto del país.

Por lo anteriormente descrito, me parece perentoria la creación de la calificación jurídica de territorio especial para la Región de Arica y Parinacota, con el objetivo de reconocer por parte del Estado de Chile su historia, su situación e importancia geopolítica, así como los efectos que en su desarrollo produce el cumplimiento de los Tratados de 1904 y de 1929, con el Estado Plurinacional de Bolivia y

la República del Perú, respectivamente, de forma tal que se generen políticas especiales, leyes específicas y medidas administrativas que aseguren su desarrollo equitativo con el resto del territorio nacional.

El artículo 126 bis de la Constitución Política establece que “Son territorios especiales los correspondientes a Isla de Pascua y al Archipiélago Juan Fernández. El Gobierno y Administración de estos territorios se regirá por los estatutos especiales que establezcan las leyes orgánicas constitucionales respectivas”.

A través de la prensa nos enteramos de que esta semana, al otro lado de la frontera, en Perú, Antauro Humala ha recorrido el país con miras a las próximas elecciones presidenciales, y luego de estar en Cusco y Puno arribó a Tacna, marcando posición sobre la región fronteriza y los problemas que la aquejan, expresando lo siguiente: “La solución de Tacna implica la recuperación de Arica”. Siendo así, en un eventual gobierno, dijo que colocará las cosas en su sitio y “Tacna tendrá la oportunidad de reflotar nuevamente”.

Por lo expuesto, solicito a la Mesa los siguientes oficios:

A Su Excelencia el Presidente de la República, señor Gabriel Boric, exparlamentario de una región extrema, para que pueda patrocinar el proyecto de ley que “Incorpora como territorios especiales, bajo el estatuto jurídico que determine una ley orgánica constitucional, los territorios geopolíticamente estratégicos, así definidos, por el Presidente de la República” (boletín N° 9.160-06), que se encuentra aprobado en general por el pleno del Senado y está para que se vean las indicaciones que se formularon desde mayo de 2014. La Sala acordó que fuese la Comisión Especial de Zonas Extremas la que informara este proyecto de ley en esta fase, por lo que voy a solicitar su desarchivo. Y espero el patrocinio del Gobierno para que sea puesto en tabla y se abra nuevamente un plazo para presentar indicaciones.

Asimismo, al señor Ministro de Hacienda,

con el objetivo de que en la discusión presupuestaria del año 2023 no se reduzcan los ingresos basales de la Región de Arica y Parinacota, por su condición de región bifronteriza. Hoy la región tiene una disminución de 8 mil millones de pesos, desconociendo los fondos de convergencia, específicamente la anunciada política pública permanente del Plan de Zonas Extremas.

Y, finalmente, a la señora Ministra del Interior, para que informe cuándo será reformulado y propuesto el Plan Nacional de Seguridad Pública por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

#### **INVESTIGACIÓN SOBRE AUMENTO DE PRECIOS DE PASAJES EN VUELOS NACIONALES Y POSICIÓN DOMINANTE DE EMPRESA LATAM EN REGIÓN DE MAGALLANES. OFICIOS**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Finalmente, tiene la palabra, por el Comité Independientes, el Senador Karim Bianchi, a quien le ha cedido su tiempo el Comité Evópoli, por lo que cuenta con seis minutos en total.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidente.

Voy a tratar de ser breve.

La región que represento, la Región de Magallanes, tiene un problema de conectividad evidente, por lo que la utilización de los vuelos resulta muchas veces una necesidad.

Sin embargo, tenemos un problema grave, pues en el último tiempo los precios de pasajes aéreos han aumentado de una manera exponencial, no relacionándose directamente con los valores que tienen ellos como costo.

Por tanto, quiero pedirle al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones que pueda iniciar alguna investigación o que alguien tome este tema, me imagino que la Fiscalía Nacional

Económica debe hacerlo también, porque para muchas personas existe un impedimento para salir hoy en día de la región.

Fíjese, Presidente, que un vuelo de Punta Arenas a Santiago actualmente está más caro que volar a Río de Janeiro o a Centroamérica. Entonces, a las personas de Magallanes, a quienes se les puede presentar alguna emergencia -normalmente tienen que viajar por motivos de salud, por la muerte de algún familiar o por alguna otra emergencia-, les resulta absolutamente prohibitivo pagar un pasaje que hoy está saliendo cerca de 600 mil pesos.

Además, la compañía Latam es la única que está operando hoy los vuelos, pues JetSMART hace un tiempo dejó de hacerlos por algunos problemas. Por tanto, aprovechando esta posición dominante de mercado, Latam ha iniciado un alza de los precios que realmente, para mí, resulta algo sospechoso o a lo menos digno de que se realice una investigación.

Además, cuando uno quiere comprar un pasaje, resulta que están todos los vuelos ocupados. Me ha tocado hablar con gente que no puede volar por vuelos ocupados y yo me subo al avión y este no está ocupado. Por tanto, cabe la duda de qué es lo que llevan de carga. Y resulta que el comercio del salmón hoy hace que se utilicen otros aviones: estos Boeing, que eran internacionales, que tienen la categoría *business* adelante, llevan salmón, hacen escala en Santiago y después llegan a Miami.

Por consiguiente, lo que tiendo a pensar es que se está privilegiando el kilo de salmón por sobre el kilo de persona, y yo no quiero aceptar que esté haciendo eso hoy día Latam.

Entonces, pido al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y a la Fiscalía Nacional Económica tomar el tema, investigarlo, de manera de dar una respuesta a una zona que no tiene otra alternativa para salir. Obviamente, se requieren días para viajar a la Capital por tierra, por lo que el avión no es un privilegio, sino una necesidad.

Por ello, para mí resulta totalmente contra-

dictorio que un vuelo internacional esté saliendo hoy más caro que un vuelo nacional.

Por tanto, quiero que se investigue esto y, además, la posición dominante que ha tomado la aerolínea Latam. Y espero que este monopolio que ejerce no se constituya en un método de especulación en contra de la gente de la región que represento, la Región de Magallanes.

Gracias, Presidente.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 19:19.**

*Daniel Venegas Palominos*  
Jefe de la Redacción suplente



